BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

Aprobado mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD



SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD — DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE

SIMBOLOGÍA UTILIZADA:

N°	Símbolo	Descripción
1	[ABC] / []	La información solicitada dentro de los corchetes sombreados debe ser completada por la Entidad durante la elaboración de las bases.
2	[ABC] / [] Es una indicación, o información que deberá ser completada possible en la buena pro para e específico de la elaboración de la PROFORMA DEL CONTRATO; o proveedores, en el caso de los ANEXOS de la oferta.	
3	Importante • Abc	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y por los proveedores.
	Advertencia	Se refiere a advertencias a tener en cuenta por el órgano encargado de
4	• Abc	las contrataciones o comité de selección, según corresponda y por los proveedores.
5	Importante para la Entidad • Xyz	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, y deben ser eliminadas una vez culminada la elaboración de las bases.

CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:

Las bases estándar deben ser elaboradas en formato WORD, y deben tener las siguientes características:

N°	Características	Parámetros	
1	Márgenes	Superior : 2.5 cm Inferior: 2.5 cm Izquierda: 2.5 cm Derecha: 2.5 cm	
2	Fuente	Arial	
3	Estilo de Fuente	Normal: Para el contenido en general Cursiva: Para el encabezado y pie de página Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)	
4	Color de Fuente	Automático: Para el contenido en general Azul : Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)	
5	Tamaño de Letra	16 : Para las dos primeras hojas de las Secciones General y Específica 11 : Para el nombre de los Capítulos. 10 : Para el cuerpo del documento en general 9 : Para el encabezado y pie de página Para el contenido de los cuadros, pudiendo variar, según la necesidad 8 : Para las Notas al pie	
6	Alineación	Justificada: Para el contenido en general y notas al pie. Centrada : Para la primera página, los títulos de las Secciones y nombres de los Capítulos)	
7	Interlineado	Sencillo	
8	Espaciado	Anterior : 0 Posterior : 0	
9	Subrayado	Para los nombres de las Secciones y para resaltar o hacer hincapié en algún concepto	

INSTRUCCIONES DE USO:

- 1. Una vez registrada la información solicitada dentro de los corchetes sombreados en gris, el texto deberá quedar en letra tamaño 10, con estilo normal, sin formato de negrita y sin sombrear.
- 2. La nota **IMPORTANTE** no puede ser modificada ni eliminada en la Sección General. En el caso de la Sección Específica debe seguirse la instrucción que se indica en dicha nota.



Elaboradas en enero de 2019

Modificadas en marzo 2019, junio 2019, diciembre 2019, julio 2020, julio y diciembre 2021, junio y octubre de 2022

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO
Adjudicación Simplificada N° 004-2023-INPE/U.E.001
ADQUISICIÓN DE 522 UNIDADES DE UNIFORMES DE GALA PARA EL PROCESO DE FORMACIÓN DEL CURSO EN SEGURIDAD PENITENCIARIA – "CIENCIAS PENITENCIARIAS 2023".

BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 004-2023-INPE/U.E.001

PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DE BIENES

ADQUISICIÓN DE 522 UNIDADES DE UNIFORMES DE GALA PARA EL PROCESO DE FORMACIÓN DEL CURSO EN SEGURIDAD PENITENCIARIA – "CIENCIAS PENITENCIARIAS 2023".

DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.







INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO
Adjudicación Simplificada N° 004-2023-INPE/U.E.001
ADQUISICIÓN DE 522 UNIDADES DE UNIFORMES DE GALA PARA EL PROCESO DE FORMACIÓN DEL CURSO EN SEGURIDAD PENITENCIARIA – "CIENCIAS PENITENCIARIAS 2023".

SECCIÓN GENERAL

DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)



ADQUISICIÓN DE 522 UNIDADES DE UNIFORMES DE GALA PARA EL PROCESO DE FORMACIÓN DEL CURSO EN SEGURIDAD PENITENCIARIA – "CIENCIAS PENITENCIARIAS 2023".

CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases y resumen ejecutivo.

1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

Importante

- Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: www.rnp.gob.pe.
- Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación "Guía para el registro de participantes electrónico" publicado en https://www2.seace.gob.pe/.
- En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.

1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento, así como el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

Importante

No pueden formularse consultas ni observaciones respecto del contenido de una ficha de homologación aprobada. Las consultas y observaciones que se formulen sobre el particular, se tienen como no presentadas.







ADQUISICIÓN DE 522 UNIDADES DE UNIFORMES DE GALA PARA EL PROCESO DE FORMACIÓN DEL CURSO EN SEGURIDAD PENITENCIARIA – "CIENCIAS PENITENCIARIAS 2023".

1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en el numeral 72.4 del artículo 72 del Reglamento y el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

Importante

- No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.
- Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente.

1.6. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley Nº 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales¹). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

Importante

- Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.
- En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.
- No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.

1.7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

Importante

Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.

Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales

Adjudicación Simplificada N° 004-2023-INPE/U.E.001

ADQUISICIÓN DE 522 UNIDADES DE UNIFORMES DE GALA PARA EL PROCESO DE FORMACIÓN DEL CURSO EN SEGURIDAD PENITENCIARIA – "CIENCIAS PENITENCIARIAS 2023".

En la apertura electrónica de la oferta, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

1.8. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento.

En el supuesto de que dos (2) o más ofertas empaten, la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se efectúa siguiendo estrictamente el orden establecido en el numeral 91.1 del artículo 91 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

1.9. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

1.10. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil.

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

1.11. RECHAZO DE LAS OFERTAS

Previo al otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa las ofertas económicas que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 del Reglamento, de ser el caso.

De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere.

1.12. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Definida la oferta ganadora, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, otorga la buena pro mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación, rechazo y el otorgamiento de la buena pro.



INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO
Adjudicación Simplificada N° 004-2023-INPE/U.E.001
ADQUISICIÓN DE 522 UNIDADES DE UNIFORMES DE GALA PARA EL PROCESO DE FORMACIÓN DEL CURSO EN SEGURIDAD PENITENCIARIA – "CIENCIAS PENITENCIARIAS 2023".

1.13. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los cinco (5) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

Importante

Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.

ADQUISICIÓN DE 522 UNIDADES DE UNIFORMES DE GALA PARA EL PROCESO DE FORMACIÓN DEL CURSO EN SEGURIDAD PENITENCIARIA – "CIENCIAS PENITENCIARIAS 2023".

CAPÍTULO II SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante la Entidad convocante, y es conocido y resuelto por su Titular, cuando el valor estimado sea igual o menor a cincuenta (50) UIT. Cuando el valor estimado sea mayor a dicho monto, el recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

En los procedimientos de selección según relación de ítems, el valor estimado total del procedimiento determina ante quién se presenta el recurso de apelación.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Importante

 Una vez otorgada la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.

Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda.

- A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.
- El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE, o en la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad, según corresponda.

2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.



Adjudicación Simplificada N° 004-2023-INPE/U.E.001

ADQUISICIÓN DE 522 UNIDADES DE UNIFORMES DE GALA PARA EL PROCESO DE FORMACIÓN DEL CURSO EN SEGURIDAD PENITENCIARIA – "CIENCIAS PENITENCIARIAS 2023".

CAPÍTULO III DEL CONTRATO

3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realiza conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene, salvo en los contratos cuyo monto del valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en los que se puede perfeccionar con la recepción de la orden de compra, conforme a lo previsto en la sección específica de las bases.

En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, se puede perfeccionar el contrato con la suscripción del documento o con la recepción de una orden de compra, cuando el valor estimado del ítem corresponda al parámetro establecido en el párrafo anterior.

Importante

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, debe consignar en la sección específica de las bases la forma en que se perfeccionará el contrato, sea con la suscripción del contrato o la recepción de la orden de compra. En caso la Entidad perfeccione el contrato con la recepción de la orden de compra no debe incluir la proforma del contrato establecida en el Capítulo V de la sección específica de las bases.

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en el artículo 139 del Reglamento y los previstos en la sección específica de las bases.

3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesoria, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.



ADQUISICIÓN DE 522 UNIDADES DE UNIFORMES DE GALA PARA EL PROCESO DE FORMACIÓN DEL CURSO EN SEGURIDAD PENITENCIARIA – "CIENCIAS PENITENCIARIAS 2023".

Importante

En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no superen el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.

3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

Importante

Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.

Advertencia

Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:

- 1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo).
- 2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.
- 3. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.
- 4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.

En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.

De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías,

Adjudicación Simplificada N° 004-2023-INPE/U.E.001

ADQUISICIÓN DE 522 UNIDADES DE UNIFORMES DE GALA PARA EL PROCESO DE FORMACIÓN DEL CURSO EN SEGURIDAD PENITENCIARIA – "CIENCIAS PENITENCIARIAS 2023".

Advertencia

debe revisarse el portal web de dicha Entidad (http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza).

Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.

3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

3.5. ADELANTOS

La Entidad puede entregar adelantos directos al contratista, los que en ningún caso exceden en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

3.6. PENALIDADES

3.6.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

3.6.2. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

3.7. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

3.8. PAGOS

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de las bases o en el contrato.

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del

Adjudicación Simplificada N° 004-2023-INPE/U.E.001

ADQUISICIÓN DE 522 UNIDADES DE UNIFORMES DE GALA PARA EL PROCESO DE FORMACIÓN DEL CURSO EN SEGURIDAD PENITENCIARIA – "CIENCIAS PENITENCIARIAS 2023".

funcionario que debe emitir la conformidad.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

Advertencia

En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y 171 del Reglamento, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.

3.9. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

Adjudicación Simplificada N° 004-2023-INPE/U.E.001

ADQUISICIÓN DE 522 UNIDADES DE UNIFORMES DE GALA PARA EL PROCESO DE FORMACIÓN DEL CURSO EN SEGURIDAD PENITENCIARIA – "CIENCIAS PENITENCIARIAS 2023".

SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)

Adjudicación Simplificada N° 004-2023-INPE/U.E.001

ADQUISICIÓN DE 522 UNIDADES DE UNIFORMES DE GALA PARA EL PROCESO DE FORMACIÓN DEL CURSO EN SEGURIDAD PENITENCIARIA – "CIENCIAS PENITENCIARIAS 2023".

CAPÍTULO I GENERALIDADES

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre :

: Instituto Nacional Penitenciario - INPE

RUC Nº

: 20131370050

Domicilio legal

: Jr. Carabaya N° 456 – Cercado de Lima

Teléfono:

: 426-1578

Correo electrónico:

: Juan.nunez@inpe.gob.pe

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación para la ADQUISICIÓN DE 522 UNIDADES DE UNIFORMES DE GALA PARA EL PROCESO DE FORMACIÓN DEL CURSO EN SEGURIDAD PENITENCIARIA – "CIENCIAS PENITENCIARIAS 2023".

UNIF	IIFORME DE GALA CANTIDADES REQUERIDAS			
N°		DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1		POLACA VARONES	UND.	425
2		PANTALON VARONES	UND.	425
3		KEPI	UND.	425
4	VARONES	CAMISA	UND.	425
5	VARONES	CORBATA	UND.	522
6		CORREA	UNID.	522
7		GUANTES	PAR	522
8		CALCETIN	PAR	425
9		POLACA DAMAS	UND.	97
10		FALDA	UND.	97
11	MUJERES	SOMBRERO	UND.	97
12	WOJEKES	BLUSA	UND.	97
13		GUANTES	PAR.	97
14	1	MEDIAS	PAR.	97
15		MARRUECOS	PAR.	522
16		MONOGRAMA INSTITUCIONAL	UND.	522
17	COMPLEMENTARIO	ESCUDO NACIONAL	UND.	522
18	CONFLEWENTARIO	ESCARAPELA	UND.	522
19		CORREAJE INTERNACIONAL INSTRUCTORES	UND.	18
20		CORREAJE BLANCO ASPIRANTES	UND.	500



Adjudicación Simplificada N° 004-2023-INPE/U.E.001

ADQUISICIÓN DE 522 UNIDADES DE UNIFORMES DE GALA PARA EL PROCESO DE FORMACIÓN DEL CURSO EN SEGURIDAD PENITENCIARIA – "CIENCIAS PENITENCIARIAS 2023".

1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante FORMATO N° 02 - SOLICITUD Y APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, el 26 de julio del 2023.

1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

RECURSOS ORDINARIOS

1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de A SUMA ALZADA, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.6. MODALIDAD DE EJECUCIÓN

NO CORRESPONDE

1.7. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO

NO APLICA

1.8. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

1.9. PLAZO DE ENTREGA

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo de 45 (cuarenta y cinco) días calendario, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

1.10. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

Los participantes registrados tienen el derecho de recabar un ejemplar de las bases, para cuyo efecto deben cancelar S/. 9.10 (Nueve con 10/100 soles) en efectivo en caja de Tesorería del INPE, sito en Jr. Carabaya N° 456, y la entrega de Bases se realizará previa presentación del comprobante de pago en la Unidad de Logística del INPE, sito en Jr. Carabaya 456, 2º piso, en horario de oficina de 08:00 a 16:00 horas.

1.11. BASE LEGAL

- Ley N° 31638 Ley de Presupuesto del sector Publico para el Año fiscal 2023.
- Ley N° 31639 Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023.
- TUO de la Ley Nº 30225 Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 082-2019-EF.
- Reglamento de la Ley Nº 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 344-2018-EF y modificatorias.
- Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General y modificatorias.
- Ley N° 27806 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley N° 27927 Ley que modifica la Ley N° 27806 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Directivas y Opiniones del OSCE vigentes.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.



ADQUISICIÓN DE 522 UNIDADES DE UNIFORMES DE GALA PARA EL PROCESO DE FORMACIÓN DEL CURSO EN SEGURIDAD PENITENCIARIA – "CIENCIAS PENITENCIARIAS 2023".

CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

Importante

De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos², la siguiente documentación:

2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo Nº 1)
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE³ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.

- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)
- d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo Nº 3)
- e) Presentación de muestras: Los postores deberán presentar obligatoriamente, el mismo día programado en el calendario para la presentación de ofertas, una (01) muestra (de todos los bienes que conforman el Ítem) para la evaluación (Al

Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/



² La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

Adjudicación Simplificada N° 004-2023-INPE/U.E.001

ADQUISICIÓN DE 522 UNIDADES DE UNIFORMES DE GALA PARA EL PROCESO DE FORMACIÓN DEL CURSO EN SEGURIDAD PENITENCIARIA – "CIENCIAS PENITENCIARIAS 2023".

respecto, verificar el numeral i) del Anexo N° 01 – Protocolo de Pruebas adjunto a la presente.)

UNIFO	ORME DE GALA CANTIL	DADES REQUERIDAS		
N°		DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MUESTRA
1		POLACA VARONES	UND.	1
2		PANTALON VARONES	UND.	1
3		KEPI	UND.	1
4	VARONES	CAMISA	UND.	1
5	VARONES	CORBATA	UND.	1
6		CORREA	UNID.	1
7		GUANTES	PAR	1
8		CALCETIN	PAR	1
9		POLACA DAMAS	UND.	1
10		FALDA	UND.	1
11	MUJERES	SOMBRERO	UND.	1
12	WIOJERES	BLUSA	UND.	1
13		GUANTES	PAR.	1
14		MEDIAS	PAR.	1
15		MARRUECOS	PAR.	1
16	- COMPLEMENTARIO	MONOGRAMA INSTITUCIONAL	UND.	1
17		ESCUDO NACIONAL	UND.	1
18		ESCARAPELA	UND.	1
19		CORREAJE INTERNACIONAL INSTRUCTORES	UND.	1
20		CORREAJE BLANCO ASPIRANTES	UND.	1

- Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo Nº 4)⁴
- g) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo Nº 5)
- h) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo Nº 6.

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

Importante

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección según corresponda, verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de entrega, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.

ADQUISICIÓN DE 522 UNIDADES DE UNIFORMES DE GALA PARA EL PROCESO DE FORMACIÓN DEL CURSO EN SEGURIDAD PENITENCIARIA – "CIENCIAS PENITENCIARIAS 2023".

2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "Requisitos de Calificación" que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

2.2.2. Documentación de presentación facultativa:

- a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad⁵.
- b) Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa (Anexo Nº 10).

Advertencia

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápites "Documentos para la admisión de la oferta", "Requisitos de calificación" y "Factores de evaluación".

2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato
- b) Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- d) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- e) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado — $PIDE^6$ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).

- f) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- g) Autorización de notificación de la decisión de la Entidad sobre la solicitud de ampliación de plazo mediante medios electrónicos de comunicación (Anexo N° 11).
- h) Detalle de los precios unitarios del precio ofertado8.

Dicho documento se tendrá en consideración en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/

⁷ En tanto se implemente la funcionalidad en el SEACE, de conformidad con la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 234-2022-EF.

⁸ Incluir solo en caso de la contratación bajo el sistema a suma alzada.

Adjudicación Simplificada N° 004-2023-INPE/U.E.001

ADQUISICIÓN DE 522 UNIDADES DE UNIFORMES DE GALA PARA EL PROCESO DE FORMACIÓN DEL CURSO EN SEGURIDAD PENITENCIARIA – "CIENCIAS PENITENCIARIAS 2023".

Importante

- En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y en el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".
- En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.

Importante

- Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.
- De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya⁹.
- La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.

2.4. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en Mesa de Partes – INPE, sito en Jr. Carabaya 456, 1º piso, en horario de oficina de 08:00 a 16:00 horas.

2.5. FORMA DE PAGO

El pago se efectuará en una sola armada, según la normatividad vigente para lo cual se adjuntará la siguiente información:

- Acta de conformidad firmada por el Director del Cenecp.
- El pago se efectuará en soles, previa presentación de la factura emitida por el proveedor.
- La factura deberá ser emitida a nombre del Instituto Nacional Penitenciario (Sede Central) con RUC: 20131370050.
- Carta de presentación del proveedor, el número de CCI y su cuenta de detracción.
- Otros documentos de ser necesario.

⁹ Según lo previsto en la Opinión N° 009-2016/DTN.



Adjudicación Simplificada N° 004-2023-INPE/U.E.001

ADQUISICIÓN DE 522 UNIDADES DE UNIFORMES DE GALA PARA EL PROCESO DE FORMACIÓN DEL CURSO EN SEGURIDAD PENITENCIARIA – "CIENCIAS PENITENCIARIAS 2023".

CAPÍTULO III REQUERIMIENTO

Importante

De conformidad con el numeral 29.8 del artículo 29 del Reglamento, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.

3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ADQUISICIÓN DE 522 UNIDADES DE UNIFORMES DE GALA PARA EL PROCESO DE FORMACIÓN DEL CURSO EN SEGURIDAD PENITENCIARIA - "CIENCIAS PENITENCIARIAS 2023"

1. ÁREA USUARIA SOLICITANTE:

Centro Nacional de Estudios Criminológicos y Penitenciarios - CENECP.

2. OBJETO DEL BIEN:

Adquisición de **QUINIENTOS VEINTIDOS (522)** unidades de uniformes de gala para los alumnos del curso de seguridad penitenciaria, instructores y jefes de instrucción para el proceso de formación del Curso en seguridad penitenciaria "Ciencias Penitenciarias 2023", y poder contar con los bienes adecuados para el desarrollo de las actividades académicas programadas de los diferentes cursos y actividades.

3. FINALIDAD PÚBLICA:

La presente contratación tiene por finalidad fortalecer la Gestión Institucional del Sistema Penitenciario a través de la actividad de Formación del Personal Penitenciario, orientados al cumplimiento de las metas y objetivos contenidos en el Plan Operativo de la Entidad, a través de la gestión institucional para la contratación de bienes y servicios con celeridad y eficiencia.

Dotar a los alumnos e instructores con los diferentes uniformes establecidos por el INPE – CENECP durante el proceso de formación del personal penitenciario a fin de homogeneizar, imagen e mística institucional como parte integrante del Instituto Nacional Penitenciario y como parte integrante del Estado Peruano.

4. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN:

	ITEM	DESCRIPCIÓN
	1	UNIFORME DE GALA VARON
		El uniforme de gala comprende de las siguientes prendas:
		1. POLACA:
		Confeccionado en tela lanilla, composición (50% algodón y 50% de poliéster,) color verde cemento Pantone 16-6008 TCX con las siguientes características:
		a. Cuello abierto unido a solapas cortas.
U		b. Con hombreras.
5:00		c. Con marruecos con tela determinada.
		d. Con forro interior de tela tafetán con inscripciones INPE de color verde cemento.
		e. Falso bolsillo exterior a la altura del pecho, lado izquierdo que sirve de guía para las condecoraciones.
		f. Dos bolsillos inferiores con tapa recta del mismo color del uniforme, lleva un botón dorado en cada bolsillo.
		g. La espalda consta de dos piezas unidas entre sí, por una costura recta que llega hasta 20 cm del borde inferior, dejando una abertura en cuyo final la pieza derecha se introduce 5 cm debajo de la izquierda.



Adjudicación Simplificada N° 004-2023-INPE/U.E.001

ADQUISICIÓN DE 522 UNIDADES DE UNIFORMES DE GALA PARA EL PROCESO DE FORMACIÓN DEL CURSO EN SEGURIDAD PENITENCIARIA – "CIENCIAS PENITENCIARIAS 2023".

- h. Diez botones de color dorado semi mate con el monograma institucional sin la inscripción INPE grabado, en la parte delantera van cuatro botones de 22 mm de diámetro para abotonar la polaca y seis botones de 16 mm de diámetro para los bolsillos, hombreras y las mangas.
- i. Bocamangas es de 14 cm de altura, de ancho variable y pegadas a la manga por una doble costura, en la costura externa de la bocamanga tiene una terminación en forma de "V", lleva un botón en la unión de la manga con la bocamanga. Lleva los grados colocados simétricamente en forma horizontal y encima lleva el monograma institucional de color amarillo.
- j. Galoneras u hombreras rectangulares, con el extremo libre redondeado, vivo (borde o canto afilado, no redondeado) alrededor y con ojal tipo "B" para cierre, colocados bajo la línea del hombro.





Adjudicación Simplificada N° 004-2023-INPE/U.E.001

ADQUISICIÓN DE 522 UNIDADES DE UNIFORMES DE GALA PARA EL PROCESO DE FORMACIÓN DEL CURSO EN SEGURIDAD PENITENCIARIA – "CIENCIAS PENITENCIARIAS 2023".

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE TELA LANILLA DE POLACA	PARAMETROS Y TOLERANCIA	NORMA TÉCNICA DE REFERENCIA
COLOR	16-6008 TCX (D < 1 CMC)	PANTONE
PESO EN g/m. PESO POR METRO CUADRADO	205 ± 5 %	ASTM D 3776/D3776M-20
MAXIMO CAMBIO DIMENSIONAL EN %		
 Urdiembre (%) 	± 2%	
		AATCC 135
• <u>Trama (%)</u>	± 2%)	
DETERIORO POR FORMACION DE MOTAS (PILLING)	4-5 (MINIMO 4)	ISO 12945-2
FACTOR DE PROTECCION ULTRAVIOLETA	UPF = 30 Minimo	AATCC 183
SOLIDECES		
SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO DOMESTICO	4-5 (Mínimo 4-5)	ISO 105 / B1S
SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO EN SECO	5 (Minimo 4)	ISO 105 / D01
SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE SECO	5 (Mínimo 4-5)	ISO-X12
SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE HUMEDO	4–5 (Mínimo 3-4)	ISO-X12
SOLIDEZ AL SUDOR ALCALINO	4–5 (Minimo 4)	ISO 105 / E04
SOLIDEZ AL SUDOR ACIDO	4–5 (Mínimo 4)	ISO 105 / E04
SOLIDEZ AL PLANCHADO SECO	5 (Mínimo 4-5)	ISO 105 - X11
SOLIDEZ AL PLANCHADO HUMEDO	5 (Mínimo 4-5)	ISO 105 - X11
SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ MINIMO 40h EXPOSICION	>5 (Mínimo 5)	ISO 105 / B02
Composición composición (50% algo	dón y 50 de	



Colores:

Tipo de torsión

Titulo

FICHA TÉCNICA BOTO	ONES INPE
MATERIAL	METAL (ZAMAK)
COLOR	DORADO SEMI MATE
FORMA	REDONDO
DISEÑO	EL PERIMETRO EXTERIOR DELIMITADO, UN ARCO LLANO EN ALTO RELIEVE.

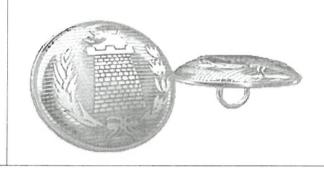
Verde cemento

40/2 Z



INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Adjudicación Simplificada N° 004-2023-INPE/U.E.001 ADQUISICIÓN DE 522 UNIDADES DE UNIFORMES DE GALA PARA EL PROCESO DE FORMACIÓN DEL CURSO EN SEGURIDAD PENITENCIARIA – "CIENCIAS PENITENCIARIAS 2023".

	FONDO MONOGRAMA INSTITUCIONAL DEL INPE, EN
	ALTO RELIEVE, CENTRADO.
NITIDEZ DEL GRABADO	EXCELENTE
NITIDEZ DEL GRABADO	EXCELENTE
MEDIDAS:	
BOTON GRANDE	
DIAMETRO	
ESPESOR	22mm.
ARGOLLA POSTERIOR	9mm.
DIAMETRO	7mm.
ESPESOR DE ARGOLLA	3mm.
BOTON CHICO	
DIAMETRO	16mm.
ESPESOR	6mm.
ARGOLLA POSTERIOR	5mm.
DIAMETRO	3mm.
ESPESOR DE ARGOLLA	



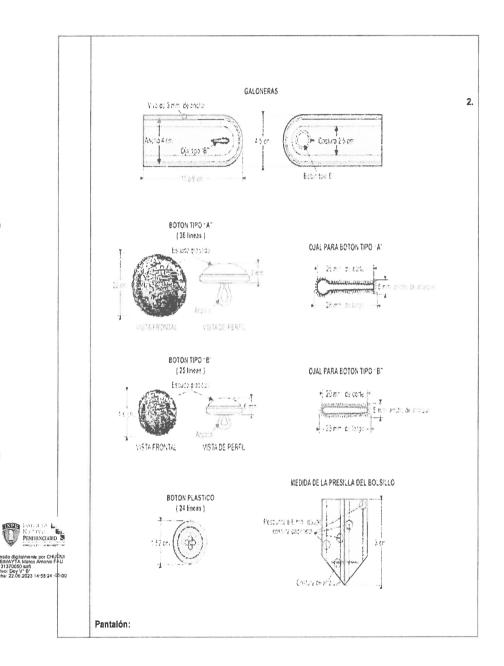




Adjudicación Simplificada N° 004-2023-INPE/U.E.001

ADQUISICIÓN DE 522 UNIDADES DE UNIFORMES DE GALA PARA EL PROCESO DE FORMACIÓN DEL CURSO EN

SEGURIDAD PENITENCIARIA – "CIENCIAS PENITENCIARIAS 2023".









Adjudicación Simplificada N° 004-2023-INPE/U.E.001

ADQUISICIÓN DE 522 UNIDADES DE UNIFORMES DE GALA PARA EL PROCESO DE FORMACIÓN DEL CURSO EN SEGURIDAD PENITENCIARIA – "CIENCIAS PENITENCIARIAS 2023".

Confeccionado con la tela lanilla (50% algodón 50% poliéster), color negro, modelo de corte recto, con 5 bolsillos, con las siguientes características:

- a. Modelo De -corte recto, con bolsillos adelante y atrás, cierre con cremallera, ganchos metálicos y botón.
- b. Cintura Pretina de Ianilla, forrado con popelina color al tono.
- c. Estructurado, reforzado interiormente con ban roll o linón grueso y popelina y exteriormente con cinta elástica en todo el contorno de la cintura; unido con costura tipo cadeneta.
- d. La pretina tendrá 4 +/- 0.3 cm de ancho.
- e. Presillas 7 tipo "pasador", de 1 x 4.8 (+/- 0.3) cm distribuidas a lo largo de la pretina proporcionalmente.
- f. Ganchos metálicos Del tipo "hembra/macho", colocado para cierre en los extremos de la pretina.
- g. Delantero 2 piezas.
- h. Botón plástico Colocado internamente para cierre con la pieza adicional.
- Pieza adicional De lanilla, con un ojal en el extremo para cierre interno Colocado a lado derecho de la pretina.
- j. Cinco bolsillos de tamaño proporcional.
- k. Boca de las bastas de 22 a 26 cm de ancho, de acuerdo a la altura del usuario.
- La tela no debe tener defectos de fabricación tales como hilos corridos, hilos sueltos, motas, etc., los cuales
 afecten la calidad del bien.





CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE TELA LANILLA DE POLACA	PARAMETROS Y TOLERANCIA	NORMA TÉCNICA DE REFERENCIA
COLOR	16-6008 TCX (D < 1 CMC)	PANTONE
PESO EN g/m. PESO POR METRO CUADRADO	205 ± 5 %	ASTM D 3776/D3776M-20

Adjudicación Simplificada N° 004-2023-INPE/U.E.001

ADQUISICIÓN DE 522 UNIDADES DE UNIFORMES DE GALA PARA EL PROCESO DE FORMACIÓN DEL CURSO EN SEGURIDAD PENITENCIARIA – "CIENCIAS PENITENCIARIAS 2023".

T	T
± 2%	AATCC 135
± 2%)	AATCC 135
4-5 (MINIMO 4)	ISO 12945-2
UPF = 30 Mínimo	AATCC 183
4.5 (14)	100 405 1040
, ,	ISO 105 / B1S
, ,	ISO 105 / D01
5 (Minimo 4-5)	ISO-X12
4-5 (Minimo 3-4)	ISO-X12
4-5 (Mínimo 4)	ISO 105 / E04
4-5 (Mínimo 4)	ISO 105 / E04
5 (Mínimo 4-5)	ISO 105 - X11
5 (Mínimo 4-5)	ISO 105 - X11
, , ,	ISO 105 / B02
	± 2%) 4-5 (MINIMO 4) UPF = 30 Minimo 4-5 (Minimo 4-5) 5 (Minimo 4-5) 4-5 (Minimo 3-4) 4-5 (Minimo 4)

Composición	composición (50% algodón y 50 de poliéster,)
Colores:	Negro
Titulo	40/2
Tipo de torsión	Z

CIERRE

Cremallera	Bronce diente fino	
Longitud	18 cm.	
Numero de Dientes por centimetro	6	
Color	Negro	

PINTENCIARIO S

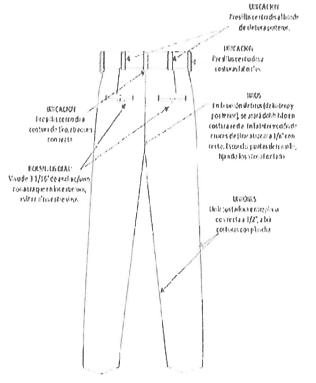
Firmado digitelmente por CHUOU CUSIMAYTA Marco Antonio FAU 20131370050 soft Motivo: Doy V' B'

Tipo de Tela	Popelina Bolsillera	
Composición	80 % Poliéster	
	20 % Algodón	
Densidad	Urdiembre 32 hilos x Cm.	
	Trama 22 hilos x Cm.	
Color	Negro	

Adjudicación Simplificada N° 004-2023-INPE/U.E.001

ADQUISICIÓN DE 522 UNIDADES DE UNIFORMES DE GALA PARA EL PROCESO DE FORMACIÓN DEL CURSO EN SEGURIDAD PENITENCIARIA – "CIENCIAS PENITENCIARIAS 2023".

Peso	100 +/- 2 g/m² mínimo	
Estabilidad Dimensional	Urdiembre y Trama: -5%	
Título del Hilo	Urdiembre 75/1 poliéster	
	Trama 20/1 polyalgodon	





Ofoctas plesas defasteras y posterior se eri famantos del amordo de la prenda,

3. Kepi

De la misma tela del uniforme de color negro, consta de las siguientes partes:

a) Cenefa y frontis (una sola pieza).

Adjudicación Simplificada N° 004-2023-INPE/U.E.001

ADQUISICIÓN DE 522 UNIDADES DE UNIFORMES DE GALA PARA EL PROCESO DE FORMACIÓN DEL CURSO EN SEGURIDAD PENITENCIARIA - "CIENCIAS PENITENCIARIAS 2023".

La cenefa es una banda que va unida al frontis en la parte delantera, formando una sola pieza y tiene una altura de 10 a 12 cm en la parte delantera y 4 cm de alto en la parte posterior. En la cenefa lleva un borde de color verde jade de 4 cm que cubre todo el entorno, asimismo lleva una carrillera con los siguientes detalles:

La carrillera para superiores es plana, color amarillo dorado con dos venas de hilo nylon de 1.5 cm de ancho por 31 cm de largo y en cada uno de los extremos que termina en punta, lleva un pasador del mismo material.

La carrillera para técnicos es plana, color amarillo dorado de 1.5 cm de ancho por 31 cm dividida longitudinalmente por dos franjas negras de 1.5 mm de ancho cada una.

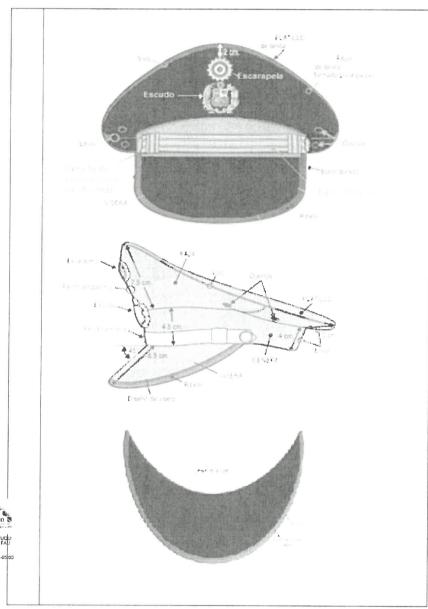
b) Visera

Confeccionada en cartón prensado en forma de media luna, cuya parte central mide 8 cm de ancho y va unida a la parte inferior y delantera de la cenefa, encorvada hacia abajo formando un ángulo de 123 a 128 grados con respecto a la cenefa y frontis; forrada en el anverso con la misma tela del uniforme y en el reverso con marroquin color negro, ribeteada con hule color negro de 5 mm de ancho.





INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Adjudicación Simplificada N° 004-2023-INPE/U.E.001 ADQUISICIÓN DE 522 UNIDADES DE UNIFORMES DE GALA PARA EL PROCESO DE FORMACIÓN DEL CURSO EN SEGURIDAD PENITENCIARIA – "CIENCIAS PENITENCIARIAS 2023".







Adjudicación Simplificada N° 004-2023-INPE/U.E.001

ADQUISICIÓN DE 522 UNIDADES DE UNIFORMES DE GALA PARA EL PROCESO DE FORMACIÓN DEL CURSO EN SEGURIDAD PENITENCIARIA - "CIENCIAS PENITENCIARIAS 2023".

Polypima (algodón pima 70% y polyester 30%), de color blanco, manga larga para invierno y manga corta para verano, con las siguientes características:

- a. Cuello: tipo sport, con pie de cuello, con dos capas de popelina, interiormente reforzada con entrete1a u puntas de barba plástica.
- b. Botón: Polyester 100% de color blanco traslúcido.
- c. Ojales remallados con máquina ojaladora.
- d. Delantero derecho: con doble doblez, bastillado pespunte con costura recta y 6 botones.
- e. Delantero izquierdo: Con doblez, bastillado con seis ojales verticales.
- f. Bolsillos: 2 bolsillos rectangulares con tapa, sobrepuestos y ubicados a la altura del pecho.
- g. Porta lapiceros: La tapa del bolsillo izquierdo tendrá una abertura de 2.5 +/- 0.2 cm para portalapicero.
- h. Posterior: Una pieza con canesú doble tela embolsado con un pespunte.
- i. Mangas: Largas con puño, yugo y pliegues. De 2 capas de polypima, interiormente reforzada con entretela, con ojal y 2 botones para cierre. El refuerzo debe estar fusionado a la capa de polypima que va hacia la cara exterior. Con dos pliegues en cada manga.
- j. Acabado: Exento de defectos en material y confección. Excelente presentación.



He de als inve







INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Adjudicación Simplificada N° 004-2023-INPE/U.E.001 ADQUISICIÓN DE 522 UNIDADES DE UNIFORMES DE GALA PARA EL PROCESO DE FORMACIÓN DEL CURSO EN SEGURIDAD PENITENCIARIA – "CIENCIAS PENITENCIARIAS 2023".

Adjudicación Simplificada N° 004-2023-INPE/U.E.001 ADQUISICIÓN DE 522 UNIDADES DE UNIFORMES DE GALA PARA EL PROCESO DE FORMACIÓN DEL CURSO EN SEGURIDAD PENITENCIARIA – "CIENCIAS PENITENCIARIAS 2023".

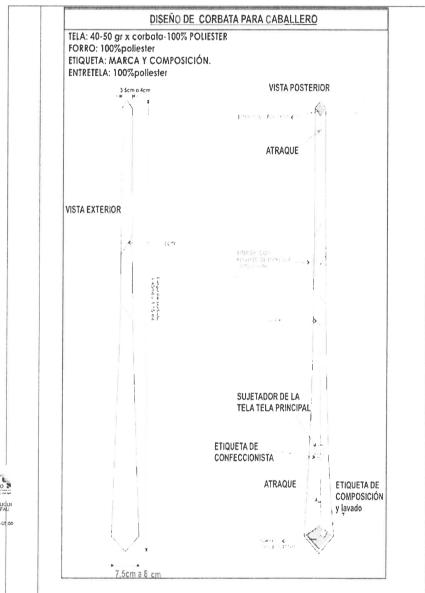
 -				
		TIPO DE TEJIDO POLYPIMA		
		COMPOSICION (Urdiembre y Trama)	70 % +/- 5% Poliéster / 30 +/- 5% Algodón	
5.	Corbata Es de color negro , corte largo, de seda.	LIGAMENTO DEL TEJIDO	Tafetán 1 x 1	
		PESO (gr/m²) (+/- 8%)	110 g/mt² (+/- 5)	
		TITULO INGLES (Ne) - Urdiembre (+/- 5%) - Trama (+/- 5%)	45/1 45/1	
		DENSIDAD (Hilos/Pulgada) - Urdiembre (+/- 5%) - Trama (+/- 5%)	110 78	
		ESTABILIDAD DIMENSIONAL (Hilos/Pulgada) - Urdiembre (+/- 8%) - Trama (+/- 5%)	-2% -2%	
		ACABADO	Mercerizado - Sanforizado	





Adjudicación Simplificada Nº 004-2023-INPE/U.E.001

ADQUISICIÓN DE 522 UNIDADES DE UNIFORMES DE GALA PARA EL PROCESO DE FORMACIÓN DEL CURSO EN SEGURIDAD PENITENCIARIA – "CIENCIAS PENITENCIARIAS 2023".







Adjudicación Simplificada N° 004-2023-INPE/U.E.001

ADQUISICIÓN DE 522 UNIDADES DE UNIFORMES DE GALA PARA EL PROCESO DE FORMACIÓN DEL CURSO EN SEGURIDAD PENITENCIARIA – "CIENCIAS PENITENCIARIAS 2023".

6. Correa color negro

De color negro de 2mm de espesor de nylon con hebilla metálica dorada de 3,5 cm de ancho llana con corredera para ajustar, el otro extremo estará reforzada con una funda metálica de 01 cm de ancho debe tener una longitud proporcional a la contextura del usuario).

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL DISEÑO, MATERIALES Y/O INSUMOS CONFECCIÓN Y ACABADOS: CORREA DE NILON PARA CABALLERO



MODELO	Elegante, de vestir. cómoda y anatómica que se acondicione ergonómicamente al uso del usuario		
MATERIAL			
Composición	Nylon		
Tipo	Tejido triple		
Color	Negro o Azul		
No de estrías	7 columnas por pulgada minimo, compacto doble cara		
Tejido	En Nylon		
Espesor	3 mm		
Ancho	35 mm		
Peso	50 grs. Metro lineal mínimo		
HEBILLA	the last tenth ten		
Material	Metal acabado niquelado brillante		
Peso	26 grs mínimo		
Modelo	Con seguro corredizo		
Dimensiones	Largo 60 mm x Espesor 13 mm		
PUNTERA	The second secon		
Material	Igual a la hebilla, grapas dentadas para ajuste a la correa		
Dimensiones	Largo 33 mm x Ancho 13 mm		
CONFECCION	IFECCION Dimensiones según talla:110 cm. mínimo (sin hebillas)		
ACABADOS	ABADOS Buena presentación, exento de fallas en el tejido.		
EMPAQUE			
PRESENTACION	RESENTACION En estuche con la marca del confeccionista. La muestra será talla 34		

La tela no debe tener defectos de fabricación tales como hilos corridos, hilos sueltos, motas, tejidos con diferentes grosores de hilo, desgarre del tejido en las uniones, color no uniforme etc., los cuales afecten la calidad del bien.



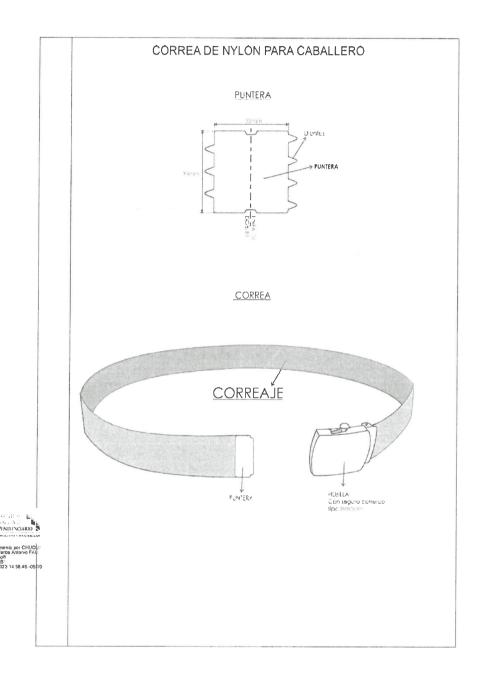
Firmado digitalmente por CHJOL CUSIMAYTA Marco Antonio FAU 20131370050 soft Motivo: Doy VFB*



Adjudicación Simplificada N° 004-2023-INPE/U.E.001

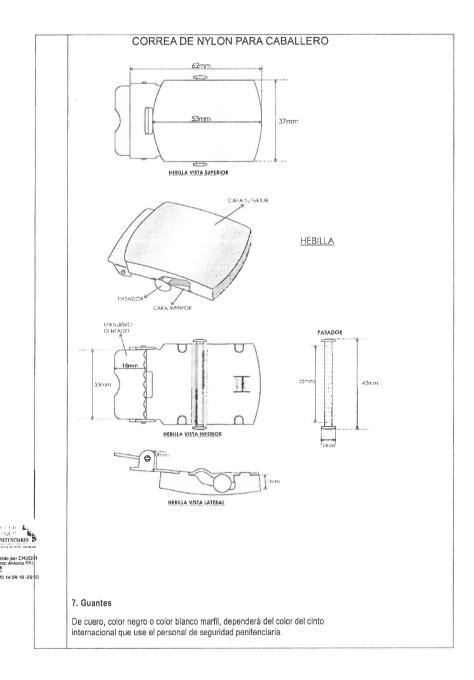
ADQUISICIÓN DE 522 UNIDADES DE UNIFORMES DE GALA PARA EL PROCESO DE FORMACIÓN DEL CURSO EN

SEGURIDAD PENITENCIARIA - "CIENCIAS PENITENCIARIAS 2023".



Adjudicación Simplificada N° 004-2023-INPE/U.E.001

ADQUISICIÓN DE 522 UNIDADES DE UNIFORMES DE GALA PARA EL PROCESO DE FORMACIÓN DEL CURSO EN SEGURIDAD PENITENCIARIA – "CIENCIAS PENITENCIARIAS 2023".









ADQUISICIÓN DE 522 UNIDADES DE UNIFORMES DE GALA PARA EL PROCESO DE FORMACIÓN DEL CURSO EN SEGURIDAD PENITENCIARIA - "CIENCIAS PENITENCIARIAS 2023".

De cuero color negro y broches a presión en la muñeca, según talla del servidor, con detalle de tres venas cosidas por fuera, las costuras serán dobles, resistentes y reforzadas.

Color blanco 100% Nylon, tejido llano de forma tal que ambas caras tengan apariencia similar con broche, venas unidas al dorso, las costuras serán dobles, resistentes y reforzadas, presentarán broches en muñecas.

1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN

1.1 IMAGEN



1.2 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS INSUMOS:

1.2.1. CUERO

CARACTERÍSTICA	REQUISITO	MÉTODO DE ENSAYO	
Material	Cabritilla plena flor	Inspección visual, microscópica y combustión	
Color	Negro/blanco	Inspección visual	
Espesor	0.6 - 0.7 mm	NTP ISO 2589	
Resistencia a la tracción	15 N/m	NTP ISO 3376	
Contenido de grasas extraíbles en diclorometano	4 a 8 %	NTP ISO 4048	
PH	Mayor a 3.5	NTP ISO 4045	
Solidez al frote seco	Mayor a 3 después de 150 ciclos		
Solidez al frote húmedo	Mayor a 3 después de 50 ciclos	NTP ISO 11640	
Resistencia al desgarro	9 N mínimo	NTP ISO 3377-02	
1.2.2. BROCHE			
Material	Metálico inoxidable	Inspección visual	



Adjudicación Simplificada N° 004-2023-INPE/U.E.001

ADQUISICIÓN DE 522 UNIDADES DE UNIFORMES DE GALA PARA EL PROCESO DE FORMACIÓN DEL CURSO EN SEGURIDAD PENITENCIARIA – "CIENCIAS PENITENCIARIAS 2023".

	Plateado. La parte externa	
Color	del broche hembra es de Inspección visual color negro.	
Diámetro	12 +/- 1 mm	Regla graduada
1.2.3. PABILO PARA LA	AS VENAS	
Composición	100 % poliéster AATCC 20	
Número de cabos	04 retorcidos	Inspección visual
Color	Blanco/ crudo	Inspección visual
1.2.4. HILO		
Costuras	100 % poliéster	AATCC 20
Título (Ne)	40/2	Inspección visual N° cabos
Color	Negro al tono del cuero	Inspección visual
1.3 DESCRIPCIÓN DE COI	NFECCIÓN	
y seis tiras en la unión de	los dedos.	oiezas: una palma-dorso, un pulgar
	Formado por una (1) sola pieza de cuero de forma anatómica (sin pulgar), en el dorso lleva tres venas, cada una formada por dos pabilos de poliéster de 4 cabos retorcidos, unidas con un pespunte especial de cuatro hilos (costura 502). Cada vena tiene una longitud de 6.5 +/- 0.5 cm de largo en forma diagonal ascendente hacia los vértices inferiores de los dedos, dando así un entalle al guante. En el lado de la palma de la mano, tiene una abertura que llega a la altura de la base del dedo pulgar. Para el cerrado se usa un broche de presión colocado a 2.5 cm del borde. El borde del guante, incluyendo la abertura, lleva un ribete del mismo material que la palma como refuerzo.	
La palma-dorso:	diagonal ascendente hacia los dando así un entalle al guante. tiene una abertura que llega a l Para el cerrado se usa un bro del borde. El borde del guante	de 6.5 +/- 0.5 cm de largo en forma s vértices inferiores de los dedos. En el lado de la palma de la mano a altura de la base del dedo pulgar. che de presión colocado a 2.5 cm e, incluyendo la abertura, lleva un
La palma-dorso:	diagonal ascendente hacia los dando así un entalle al guante. tiene una abertura que llega a l Para el cerrado se usa un bro del borde. El borde del guante	de 6.5 +/- 0.5 cm de largo en forma s vértices inferiores de los dedos, En el lado de la palma de la mano a altura de la base del dedo pulgar che de presión colocado a 2.5 cm e, incluyendo la abertura, lleva un la palma como refuerzo.
·	diagonal ascendente hacia los dando así un entalle al guante. tiene una abertura que llega a l Para el cerrado se usa un bro del borde. El borde del guante ribete del mismo material que l Formado por una sola pieza, d Formado por seis (6) tiras de 2	de 6.5 +/- 0.5 cm de largo en forma s vértices inferiores de los dedos, En el lado de la palma de la mano a altura de la base del dedo pulgar che de presión colocado a 2.5 cm e, incluyendo la abertura, lleva un la palma como refuerzo.







Adjudicación Simplificada N° 004-2023-INPE/U.E.001

ADQUISICIÓN DE 522 UNIDADES DE UNIFORMES DE GALA PARA EL PROCESO DE FORMACIÓN DEL CURSO EN SEGURIDAD PENITENCIARIA - "CIENCIAS PENITENCIARIAS 2023".

Las costuras

Son de puntadas regulares y uniformes de 10 a 12 puntadas por pulgada, sin hilos flojos, pliegues o fruncidos, libres de protuberancias, nudos, asperezas o restos de materiales que causen molestias y resistentes al estiramiento, no son tirantes ni

1.3.2. ACABADO

Cada prenda (par de guantes), debe estar exento de defectos en material y confección con una excelente presentación. Se consideran defectos los siguientes:

Artículos húmedos, mojados y/o con contaminación microbiana (hongos,

moho, etc). Mal olor, suciedad, manchas de aceite, grasas, etc.

Costuras y filos que lastimen la mano.

Incompleto (un guante o dos de la misma mano) o con número diferente en la talla de cada guante. Costuras chuecas, fruncidas o deficientes.

Diferente color al especificado.

Partes sin costura.

Grietas y picaduras en el cuero.

1.3.3. MEDIDAS POR TALLA

TALLA	LARGO AL DEDO MEDIO	PERIMETRO MUÑECA
7	23	21
71/2	23.5	21
8	24	22
81/2	24.5	22
9	25	23
91/2	25.5	23
10	26	24
101/2	26.5	24
11	27	25
111/2	27.5	25

1.3.4. TOLERANCIAS PERMITIDAS

a) En el material:

No se aceptarán modificaciones en ningún material de confección de los guantes.

Las establecidas con una tolerancia de +/- 1 cm.

c) En el diseño

No se acepta modificaciones al diseño.

3.3.6. ETIQUETADO

Cada par de guantes de cuero negro presenta una etiqueta de talla y de marca.

2. INFORMACIÓN LOGÍSTICA:

2.1. EMPAQUE:

Cada par de guantes de cuero esta debidamente doblada dentro de una bolsa de plástico transparente, cerrada, resistente al transporte, manipuleo y almacenamiento, adicionalmente una etiqueta autoadhesiva de talla.

2.2. EMBALAJE:





Adjudicación Simplificada N° 004-2023-INPE/U.E.001

ADQUISICIÓN DE 522 UNIDADES DE UNIFORMES DE GALA PARA EL PROCESO DE FORMACIÓN DEL CURSO EN SEGURIDAD PENITENCIARIA - "CIENCIAS PENITENCIARIAS 2023".

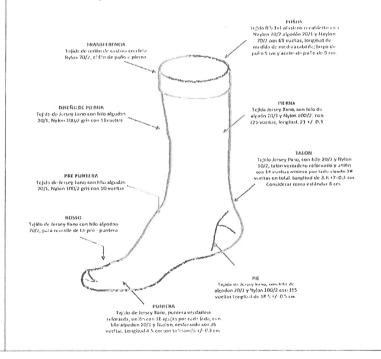
> Cada cierto grupo de guantes de cuero de la misma talla deberán ser empacados en una caja de cartón o bolsa de polietileno, nuevo sin uso, que resista el transporte, manipulación y apilamiento. Solo podrán embalarse los guantes de diferentes tallas, cuando hayan sobrado cantidades de otras tallas para completar el empaque.

2.3. ROTULADO

El embalaje lleva una etiqueta de papel o estampado en un lugar visible que permita identificar en el almacenamiento con la siguiente información:

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	
NOMBRE DEL ARTICULO	XXXXX
FABRICANTE	XXXXX
MARCA	xxxxx
N° DE UNIDADES	XXXXX
TALLAS	XXXXX
COLOR	XXXXX
N° O/C ó CONTRATO	XXXXX

6. Medias de color negro.









INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Adjudicación Simplificada N° 004-2023-INPE/U.E.001 ADQUISICIÓN DE 522 UNIDADES DE UNIFORMES DE GALA PARA EL PROCESO DE FORMACIÓN DEL CURSO EN SEGURIDAD PENITENCIARIA – "CIENCIAS PENITENCIARIAS 2023".

A. MATERIAL

Composición : Algodón, Poliamida, Elastómero
Color de algodón : Negro Pantone 19 - 4008 TCX
Color de nylon : Gris Pantone 15 - 4305 PTX

Porcentaje en peso (cuerpo) : Algodón 70 4/- 2 % Nylon 25 4 / - 2%

Elastano 5 +/ · 2%

 Vitulo Promedio
 :
 20/1
 4/- 3%

 CV% Titulo
 :
 1,30
 hasta 1.6

 Vueltas por pulgada (VPP) Singulo
 :
 17.07 " 7
 4/- 5%

 Coeficiente de Torsión (K) Singulo
 : 3,8

 Resistencia Gr
 : > 325

 RKM
 : >= 11

 Coeficiente de Fricción
 : <= 0.19</td>

Acabado especial : Antimicrobiano

Solidez al lavado : 4

 Solidez del color a la luz
 : AATCC -16-2004

 Al lavado domestico
 : 4 AATCC -61-2004

 A la transpiración
 : 4 AATCC 15-2002

TITULO DEL HILO

 Algodón
 : 20/1

 Nylon
 : 70/2

 Nylon
 : 100/2

Elastano : Recubierto con nylon 70/1

C. CONFECCION

Tejido Jersey ; Llano con diseño Logo PNP

Caña larga una sola pleza, con talón y

Tipo : puntera reforzada.

Peso / par : 54 + / - 4 gr

Tejldo elástico con algodón reforzado con 60 +/- 4 vueltas de elastano

Puño : recubierto con fibra de nylon 70/1

S M.





Adjudicación Simplificada N° 004-2023-INPE/U.E.001

ADQUISICIÓN DE 522 UNIDADES DE UNIFORMES DE GALA PARA EL PROCESO DE FORMACIÓN DEL CURSO EN SEGURIDAD PENITENCIARIA - "CIENCIAS PENITENCIARIAS 2023".

Pierna

Tejido de algodón 20/1 con nyion

100/2, reforzado con 210 +/- 2 vueltas

Longitud

19+/-0.5 cm.

Tejido de algodón 20/1 , nylon 100/2 y

nylon gris 70/4, reforzado con 11 vueltas Discho de la pierna Tejido de algodón 20/1 con nylon 100/2,

reforzado 38 + / -2 vueltas.

Taión verdadero reforzado, unión con

Talón

11 agujas mínimo por lado.

Longitud

3.8 + / - 0.5 cm.

Tejido de algodón 20/1 con nylon 100/2

Pie Longitud , reforzado 180 + / - 2 vueltas.

15.54 / - 0.5 cm.

Tejido de algodón 20/1 con nylon 100/2

Pre - Puntera

, 10 + / - 2 vueltas.

14/-0.5 cm.

Longitud

Puntera verdadera reforzada, unión con

19 agujas mínimo por lado.

Tejido de algodón 20/1 con nylon 100/2,

Puntera

reforzado 38 1/- 2 vueltas

Longitud

3.8 + / - 0.5 cm.

Numero de agujas

160 + /-8

ACABADO

Antibacteriano

UNIFORME DE GALA DAMAS:

1. POLACA:

Confeccionado con la tela lanilla, de color verde cemento Pantone 16-6008 TCX, con las siguientes

- a. Dos delanteros con pinzas a los costados para el entalle.
- b. Cuello abierto, unido a solapas cortas.
- c. Con hombreras.
- d. Con marruecos de tela determinada.
- e. Falso bolsillo exterior a la altura del pecho, lado izquierdo que sirve de guía











Adjudicación Simplificada N° 004-2023-INPE/U.E.001

ADQUISICIÓN DE 522 UNIDADES DE UNIFORMES DE GALA PARA EL PROCESO DE FORMACIÓN DEL CURSO EN SEGURIDAD PENITENCIARIA – "CIENCIAS PENITENCIARIAS 2023".

para fas condecoraciones.

- f. Dos bolsillos inferiores con tapa recta del mismo color del uniforme.
- g. La espalda consta de dos piezas unidas entre si, por una costura recta que llega hasta 20 cm del borde inferior, dejando una abertura en cuyo final la pieza derecha se introduce 5 cm debajo de Ja izquierda.
- h. Diez botones de color dorado semi mate con el monograma institucional sin la inscripción INPE grabado, en la parte delantera van cuatro botones de 22 mm de diámetro para abotonar la polaca y seis botones de 16 mm de diámetro para los bolsillos, hombreras y las mangas.
- I. Bocamangas es de 14 cm de altura, de ancho variable y pegadas a la manga por una doble costura, en la costura externa de la bocamanga tiene una terminación en forma de "V", lleva un botón en la unión de la manga con la bocamanga. Lleva los grados colocados simétricamente en forma horizontal y encima lleva el monograma institucional de color amarillo.
- j. Galoneras rectangulares, con el extremo libre redondeado, vivo alrededor y ojal tipo "B" para cierre, colocados bajo la línea del hombro.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE TELA	PARAMETROS Y	NORMA TÉCNICA
LANILLA DE POLACA	TOLERANCIA	DE REFERENCIA
COLOR	16-6008 TCX (D < 1	PANTONE
	CMC)	
PESO EN g/m. PESO POR METRO	205 ± 5 %	ASTM D
CUADRADO		3776/D3776M-20
MAXIMO CAMBIO DIMENSIONAL EN %		
 <u>Urdiembre (%)</u> 	± 2%	
• <u>Trama (%)</u>	± 2%)	AATCC 135
DETERIORO POR FORMACION DE MOTAS (PILLING)	4-5 (MINIMO 4)	ISO 12945-2
FACTOR DE PROTECCION ULTRAVIOLETA	UPF = 30 Minimo	AATCC 183





Adjudicación Simplificada N° 004-2023-INPE/U.E.001

ADQUISICIÓN DE 522 UNIDADES DE UNIFORMES DE GALA PARA EL PROCESO DE FORMACIÓN DEL CURSO EN SEGURIDAD PENITENCIARIA – "CIENCIAS PENITENCIARIAS 2023".

	SOLIDECES			
	SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO	4-5 (Mínimo 4-5)	ISO 105 / B1S	
	DOMESTICO	5 (Mínimo 4)	ISO 105 / D01	
١	SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO EN	5 (Minimo 4-5)	ISO-X12	
	SECO	4-5 (Minimo 3-4)	ISO-X12	
	SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE SECO	4-5 (Minimo 4)	ISO 105 / E04	
	SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE HUMEDO	4-5 (Minimo 4)	ISO 105 / E04	
	SOLIDEZ AL SUDOR ALCALINO	5 (Minimo 4-5)	ISO 105 - X11	
	SOLIDEZ AL SUDOR ACIDO	5 (Minimo 4-5)	ISO 105 - X11	
	SOLIDEZ AL PLANCHADO SECO	>5 (Minimo 5)	ISO 105 / B02	
	SOLIDEZ AL PLANCHADO HUMEDO			
	SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ MINIMO			
l	40h EXPOSICION			

Composición	100% Poliéster Texturizado
Colores:	Verde cemento
Titulo	40/2
Tipo de torsión	Z

FICHA TECNICA BOTONES INPE	
MATERIAL	METAL (ZAMAK)
COLOR	DORADO SEMI MATE
FORMA	REDONDO
DISEÑO	EL PERIMETRO EXTERIOR DELIMITADO, UN ARCO LLANO EN ALTO RELIEVE. FONDO MONOGRAMA INSTITUCIONAL DEL INPE EN ALTO RELIEVE, CENTRADO.
NITIDEZ DEL GRABADO	EXCELENTE
MEDIDAS: BOTON GRANDE DIAMETRO ESPESOR ARGOLLA POSTERIOR DIAMETRO ESPESOR DE ARGOLLA BOTON CHICO DIAMETRO ESPESOR ARGOLLA POSTERIOR DIAMETRO ESPESOR ARGOLLA POSTERIOR DIAMETRO ESPESOR DE ARGOLLA DIAMETRO ESPESOR DE ARGOLLA	22mm. 9mm. 7mm. 3mm. 16mm. 6mm. 5mm. 3mm.







Adjudicación Simplificada N° 004-2023-INPE/U.E.001

ADQUISICIÓN DE 522 UNIDADES DE UNIFORMES DE GALA PARA EL PROCESO DE FORMACIÓN DEL CURSO EN SEGURIDAD PENITENCIARIA - "CIENCIAS PENITENCIARIAS 2023".



Confeccionada con tela determinada, de color negro, con las siguientes características:

Parte delantera:

- a. Delantero de una sola pieza con dos pinzas a la altura de la cintura.
 b. Pretina de 3 cm
- c. Bolsillo tipo secretora en el lado derecho.
- d. Forro interior.
- e. Basta recta con ruedo interior.

Parte trasera:

- a. Un ojal y botón en la pretina.
- b. Con cremallera de 18 cm
- c. Dos pinzas posteriores.
- d. Tiene una abertura de 10 cm
 e. El largo debe cubrir la rodilla.





CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE TELA LANILLA DE POLACA	PARAMETROS Y TOLERANCIA	NORMA TÉCNICA DE REFERENCIA
COLOR	16-6008 TCX (D < 1 CMC)	PANTONE
PESO EN g/m. PESO POR METRO CUADRADO	205 ± 5 %	ASTM D 3776/D3776M-20



Adjudicación Simplificada N° 004-2023-INPE/U.E.001

ADQUISICIÓN DE 522 UNIDADES DE UNIFORMES DE GALA PARA EL PROCESO DE FORMACIÓN DEL CURSO EN SEGURIDAD PENITENCIARIA – "CIENCIAS PENITENCIARIAS 2023".

MAXIMO CAMBIO DIMENSIONAL EN %		
Urdiembre (%)	± 2%	
		AATCC 135
• Trama (%)	± 2%)	
	,	
DETERIORO POR FORMACION DE MOTAS		
(PILLING)	4-5 (MINIMO 4)	ISO 12945-2
FACTOR DE PROTECCION		
ULTRAVIOLETA	UPF = 30 Mínimo	AATCC 183
SOLIDECES		
SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO	4-5 (Minimo 4-5)	ISO 105 / B1S
DOMESTICO	5 (Minimo 4)	ISO 105 / D01
SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO EN	5 (Minimo 4-5)	ISO-X12
SECO.	4–5 (Mínimo 3-4)	ISO-X12
SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE SECO	4–5 (Minimo 4)	ISO 105 / E04
SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE HUMEDO	4–5 (Mínimo 4)	ISO 105 / E04
SOLIDEZ AL SUDOR ALCALINO	5 (Mínimo 4-5)	ISO 105 - X11
SOLIDEZ AL SUDOR ACIDO	5 (Minimo 4-5)	ISO 105 - X11
SOLIDEZ AL PLANCHADO SECO	>5 (Minimo 5)	ISO 105 / B02
SOLIDEZ AL PLANCHADO HUMEDO	~5 (IVIIIIIIII) 5)	130 103 / 1302
SOLIDEZ AL PLANCHADO HUMEDO		
40h EXPOSICION		

Composición	composición (50% algodón y 50 de poliéster,)
Colores:	Negro
Titulo	40/2
Tipo de torsión	Z

3. Sombrero

De la misma tela y color de la falda, modelo "Robin Hood", el paño central mide 10 cm de ancho. El sombrero mantiene plegado a sus lados "alas" que forman una visera frontal de 5 cm de ancho. La talla es variable según medidas:

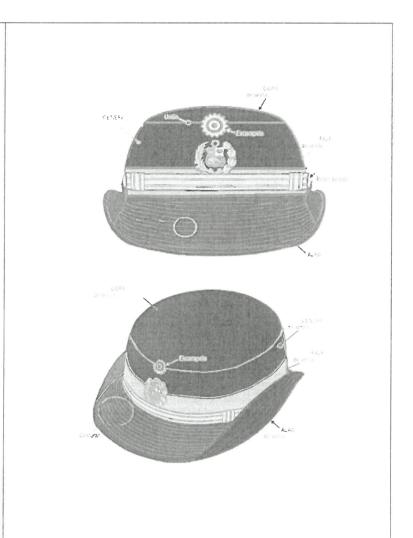
• Cenefa: tendrá una cinta de color verde jade para cubierta de costuras de unión.



 Falsa carrillera: Sobre la cinta se colocará un galón de cinta de rayón color amarillo con dos venas color oro, con 2 pasadores, uno a cada extremo, y fijados con un botón dorado.

Adjudicación Simplificada N° 004-2023-INPE/U.E.001

ADQUISICIÓN DE 522 UNIDADES DE UNIFORMES DE GALA PARA EL PROCESO DE FORMACIÓN DEL CURSO EN SEGURIDAD PENITENCIARIA – "CIENCIAS PENITENCIARIAS 2023".





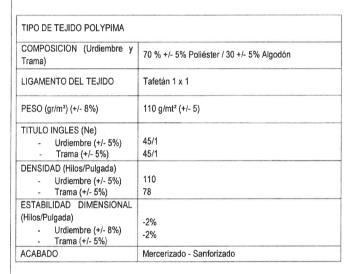
. Blusa

Con las mismas características que la camisa de varón, con la diferencia de que lleva pinzas a los costados para el entalle correspondiente.



Adjudicación Simplificada N° 004-2023-INPE/U.E.001

ADQUISICIÓN DE 522 UNIDADES DE UNIFORMES DE GALA PARA EL PROCESO DE FORMACIÓN DEL CURSO EN SEGURIDAD PENITENCIARIA – "CIENCIAS PENITENCIARIAS 2023".





7. Guantes

De cuero, color negro o color blanco marfil, dependerá del color del cinto internacional que use el personal de seguridad penitenciaria.

De cuero color negro y broches a presión en la muñeca, según talla del servidor, con detalle de tres venas cosidas por fuera, las costuras serán dobles, resistentes y reforzadas.





Adjudicación Simplificada N° 004-2023-INPE/U.E.001

ADQUISICIÓN DE 522 UNIDADES DE UNIFORMES DE GALA PARA EL PROCESO DE FORMACIÓN DEL CURSO EN SEGURIDAD PENITENCIARIA – "CIENCIAS PENITENCIARIAS 2023".

Color blanco 100% Nylon, tejido llano de forma tal que ambas caras tengan apariencia similar con broche, venas unidas al dorso, las costuras serán dobles, resistentes y reforzadas, presentarán broches en muñecas



8. Medias

De Nylon color negro.



PENTENCIARIO S

9. Marrueco

Confeccionados de la misma tela de la polaca tienen forma pentagonal, de 4.5 cm de ancho 4.5 cm de alto entre los ejes de sus ángulos horizontales y vertical, sobre pana de color verde jade, perímetro bordado en crema de 2 mm de ancho, en el interior de cada marrueco va colocado simétricamente el monograma institucional sin la inscripción INPE, el cual será de color crema.





Adjudicación Simplificada N° 004-2023-INPE/U.E.001

ADQUISICIÓN DE 522 UNIDADES DE UNIFORMES DE GALA PARA EL PROCESO DE FORMACIÓN DEL CURSO EN SEGURIDAD PENITENCIARIA - "CIENCIAS PENITENCIARIAS 2023".





Los marrueco serán

10. Monograma institucional

Se denomina monograma a la insignia de 2 cm de ancho por 3 cm de alto con una torre amarilla circundada por guirnaldas de hojas de laurel y roble de color verde unidas por un lazo de colores rojo y blanco, en la parte superior lleva un sol naciente y una paloma blanca, formando una sola pieza con las siglas INPE.

El monograma es de material bronce cuando se utiliza en las solapas del uniforme de gala; y en pana cosido en el cuello de la camisa del uniforme de servicio y GOES.



11. Escudo Nacional

Es de bronce, de 4 cm de alto y 4 cm de ancho y va en el sombrero y el kepi del uniforme de gala.









Adjudicación Simplificada Nº 004-2023-INPE/U.E.001

ADQUISICIÓN DE 522 UNIDADES DE UNIFORMES DE GALA PARA EL PROCESO DE FORMACIÓN DEL CURSO EN SEGURIDAD PENITENCIARIA - "CIENCIAS PENITENCIARIAS 2023".

12. Escarapela.

Es de bronce con los colores rojo y blanco; se usa en el kepi y sombrero del uniforme de gala.



13. CORREAJE INTERNACIONAL INSTRUCTORES:

Cinturón de cuero, una sola pieza con hebilla rectangular con el escudo del INPE la cual estará cosida en un extremo por la parte central forrada en badana. Debajo de la hebilla adosada al cinturón tiene una lengüeta protectora de cuero de aproximadamente 10 cm. de largo por 7 cm. en la parte más ancha.

Perilla ubicada a 6 cm. aproximadamente de la hebilla en la parte central.

Ganchos de bronce en forma "D" ubicadas a 12.5 ó 29 cm. aproximadamente a partir del extremo del cinturón por el lado de la hebilla, cosidos con una presilla de cuero color negro, gancho de sujeción a 20 cm. también del extremo por el lado de la hebilla.

Correa porte-réglica o tirasable con mosquetón de bronce en un extremo para insertar el gancho en forma "D", costura con hilo en todo el contorno del cinturón.

Bandolera adherida con dos ganchos en forma "D" al cinturón ubicados a 12.5 cm. y 47 cm. aproximadamente a partir del extremo por el lado de la hebilla. La bandolera tendrá 99.4 cm. de largo y 2.5 cm. de ancho, unida a una correa de 28 cm. de largo aproximadamente con hebilla para ojalillos.



Adjudicación Simplificada N° 004-2023-INPE/U.E.001

ADQUISICIÓN DE 522 UNIDADES DE UNIFORMES DE GALA PARA EL PROCESO DE FORMACIÓN DEL CURSO EN SEGURIDAD PENITENCIARIA – "CIENCIAS PENITENCIARIAS 2023".



14. CORREAJE BLANCO ASPIRANTES

Cinturón de cuero, una sola pieza con hebilla rectangular con el escudo del CENECP la cual estará cosida en un extremo por la parte central forrada en badana. Debajo de la hebilla adosada al cinturón tiene una lengüeta protectora de cuero de aproximadamente 10 cm. de largo por 7 cm. en la parte más ancha.

Perilla ubicada a 6 cm. aproximadamente de la hebilla en la parte central.

Ganchos de bronce en forma "D" ubicadas a 12.5 ó 29 cm. aproximadamente a partir del extremo del cinturón por el lado de la hebilla, cosidos con una presilla de cuero color negro, gancho de sujeción a 20 cm. también del extremo por el lado de la hebilla.

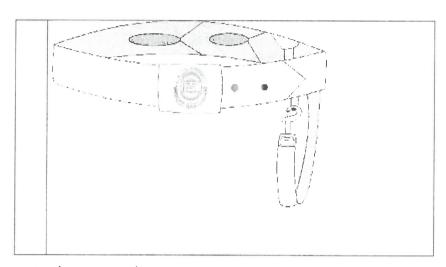
Correa porte-réglica o tirasable con mosquetón de bronce en un extremo para insertar el gancho en forma "D", costura con hilo en todo el contorno del cinturón.



Firmedo digitalmente por CHUOL CUSIMAYTA Marco Antonio FAL 20131370050 edi Motivo: Doy V° B° Fecha: 22.06.2023 16:09:45 -05:

Adjudicación Simplificada Nº 004-2023-INPE/U.E.001

ADQUISICIÓN DE 522 UNIDADES DE UNIFORMES DE GALA PARA EL PROCESO DE FORMACIÓN DEL CURSO EN SEGURIDAD PENITENCIARIA – "CIENCIAS PENITENCIARIAS 2023".



5 CARACTERÍSTICA TECNICAS MÍNIMAS:

De acuerdo al Anexo 01. "Reglamento de Uniformes, emblemas y distintivos del personal de seguridad del Instituto Nacional Penitenciario", RP N°087-2019INPE/P,

6. DE LA PRESENTACION DE MUESTRAS.

El proceso de recepción de muestras esta detallado en el ANEXO Nº01 del presente documento.

7. PLAZO DE ENTREGA:

El plazo de entrega del bien será de CUARENTA Y CINCO (45) días calendario, contados a partir del día siguiente notificado la lista final de tallas.

8. PENALIDAD:

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica utomáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:



Penalidad Diaria =

0.10 x monto vigente

F x plazo vigente en días

Firmado digitalmente por CHUOU: CUSIMAYTA Morto Antonio FAU 26131370050 soti Motivo Doy V° B° Fecha: 22:06:2073:15:10:17:-05:09 Donne

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.



Adjudicación Simplificada N° 004-2023-INPE/U.E.001

ADQUISICIÓN DE 522 UNIDADES DE UNIFORMES DE GALA PARA EL PROCESO DE FORMACIÓN DEL CURSO EN SEGURIDAD PENITENCIARIA – "CIENCIAS PENITENCIARIAS 2023".

OTRAS PENALIDADES:

N٥	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
1	Por la demora en la reposición de prendas observadas o con defectos de producción, según lo requerido en el numeral 9 de las Especificaciones técnicas.	2% de la UIT	informe del Área Usuaria, en el cual se detalle el dia de notificación de cambio y los días de demora.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del item que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

9. LUGAR DE ENTREGA:

La entrega se realizará en el Almacén de la Sede Central del INPE: Jr. Carabaya N° 456-Lima, previa coordinación con el de jefe de Almacén.

10. GARANTIA Y SERVICIOS POST VENTA DE SER EL CASO:

Los bienes serán nuevos de primer uso, se solicitará el cambio de los bienes que presentan fallas o desperfectos en un plazo ni mayor de siete (05) días calendario, la garantía de cada producto debe ser de seis (06) meses o mayor.

11. FORMA DE PAGO

El pago se efectuará en una sola armada, según la normatividad vigente para lo cual se adjuntará la siguiente información: Acta de conformidad firmada por el Director del Cenecp.

• Acta de co

El pago se efectuará en soles, previa presentación de la factura emitida por el proveedor.

La factura deberá ser emitida a nombre del Instituto Nacional Penitenciario (Sede Central) con RUC: 20131370050.

Carta de presentación del proveedor, el número de CCI y su cuenta de detracción.

Otros documentos de ser necesario.

12. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS:

La recepción conforme no enerva el derecho a reclamo posterior por defectos o vicios ocultos de los bienes o servicios ofertados por un plazo no menor de 01 año contado a partir de la conformidad otorgada por la entidad de conformidad con lo estipulado en el artículo 40° de la Ley de Contrataciones del Estado.

13. RESPONSABLE DE LAS COORDINACIONES:

Las coordinaciones al respecto se efectuarán con la Jefa de la Unidad de Formación y Capacitación y/o Jefe del Equipo de

Administración del CENECP

14. Los postores deberán presentar las muestras por cada uno de los ítems a los que postulen como parte de su oferta, debiendo entregarlas en el Almacén Central del Instituto Nacional Penitenciario, Jr. Carabaya N° 456 Lima, en horario de oficina.

15. UNIDAD QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD, PREVIA AL PAGO:

La conformidad serà otorgada por el Director del CENECP

16. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

a) CAPACIDAD LEGAL: NO APLICA





b) EXPERIENCIA DEL POSTOR.

B EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Requisitos

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a s/ 350,000.00 (trescientos cincuenta mil con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de s/87,500.00(ochenta y siete mil quinientos con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

Se consideran bienes similares a los siguientes: venta de Uniforme de Seguridad en general o de las fuerzas armadas y policiales

<u>Acreditación</u>

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo Nº 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrato, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación



Cabe precisar que, de acuerdo con la Resolución Nº 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:



[&]quot;... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuendo ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldria a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

<sup>(...)
&</sup>quot;Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cencelado" o "pagado"] supuesto en el cual si se contaria con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO
Adjudicación Simplificada N° 004-2023-INPE/U.E.001
ADQUISICIÓN DE 522 UNIDADES DE UNIFORMES DE GALA PARA EL PROCESO DE FORMACIÓN DEL CURSO EN SEGURIDAD PENITENCIARIA – "CIENCIAS PENITENCIARIAS 2023".

se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9.

Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo Nº 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

Importante



En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".

Firmatio digitalmente por CI-UGU CUSIMAYTA Merco Antonio FAU 20131370050 suft Motivo: Doy V' B' Feche: 22.06.2023 15:11:56 -05:0







Adjudicación Simplificada N° 004-2023-INPE/U.E.001

ADQUISICIÓN DE 522 UNIDADES DE UNIFORMES DE GALA PARA EL PROCESO DE FORMACIÓN DEL CURSO EN SEGURIDAD PENITENCIARIA – "CIENCIAS PENITENCIARIAS 2023".

CUADRO N°01

N°		DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1		POLACA VARONES	unidad	425
2		PANTALON VARONES	unidad	425
3		KEPI	unidad	425
4	VARONES	CAMISA	par	425
5	VARONES	CORBATA	unidad	522
6		CORREA	unidad	522
7		GUANTES	par	522
8		CALCETIN	par	425
9	- MUJERES	POLACA	unidad	97
10		FALDA	unidad	97
11		SOMBRERO	unidad	97
12		BLUSA	unidad	97
13		GUANTES	unidad	97
14		MEDIAS	unidad	97
15		MARRUECOS	unidad	522
16		MONOGRAMA INSTITUCIONAL	unidad	522
17		ESCUDO NACIONAL	unidad	522
18	COMPLEMENTARIO	ESCARAPELA	unidad	522
19		CORREAJE INTERNACIONAL INSTRUCTORES	unidad	18
20		CORREAJE BLANCO ASPIRANTES	unidad	500



CUADRO Nº 02

TALLAS A DEMANDAR*

	S	M	L	XL	TOTAL
Varones		200	200	25	425
mujeres		88	9		97
TOTAL		288	209	25	522

^{*} ESTIMADO



Adjudicación Simplificada N° 004-2023-INPE/U.E.001

ADQUISICIÓN DE 522 UNIDADES DE UNIFORMES DE GALA PARA EL PROCESO DE FORMACIÓN DEL CURSO EN SEGURIDAD PENITENCIARIA – "CIENCIAS PENITENCIARIAS 2023".

ANEXO Nº1- PROTOCOLO DE PRUEBAS

(i) ETAPA DE PRESENTACIÓN DE MUESTRAS²

Durante la etapa de presentación de ofertas los postores deberán entregar a la Entidad, una (01) muestra de todos los bienes que conforman el ítem-paquete del ítem o de los ítems al que se presenten, con el embalaje y etiquetado según las fichas técnicas. Las muestras seránentregadas con guía de remisión del postor.

<u>Lugar de entrega de la muestra</u>: Unidad de Logística del Instituto Nacional Penitenciario - INPE, sito Jr. Carabaya 456 – Cercado de Lima – Lima – 2do Piso, en el horario de 8:00 am a 17:00 pm horas, el mismo día de presentación de las ofertas electrónica, según cronogramapublicado en SEACE.

Al día siguiente de la recepción de muestras, el responsable de la Unidad de Logística entregará las muestras al Comité de Selección u Órgano Encargado de las Contrataciones (OEC) para iniciar la etapa de evaluación de muestras. Se levantará un acta de entrega de muestras.

Condiciones a las que se someterán las muestras

Las muestras serán manipuladas para su evaluación:

- Las piezas serán sometidas a cortes para determinar su composición interna, peso, diseño, confección, materiales, grosor, según corresponda.
- Las piezas serán descocidas para verificar forros, costuras, componentes internos.
- Las piezas serán sometidas a elementos externos como fuego, según corresponda al tipo de

Órgano encargado de la evaluación de muestras

El Comité de Selección u Órgano Encargado de las Contrataciones (OEC) hará entrega de las muestras al especialista en el objeto de la contratación, contratado por el Órgano Encargado de la Contrataciones, quien será el responsable de realizar la evaluación técnica de las muestras utilizando la metodología que forman parte del presente protocolo (Cuadro Nº 1 y Cuadro Nº 2). El Comité de Selección u Órgano Encargado de las Contrataciones (OEC) supervisará el trabajo realizado por el especialista durante el proceso de evaluación de muestras.

El especialista deberá presentar al Comité de Selección u Órgano Encargado de las Contrataciones (OEC) un informe técnico detallando los resultados de la evaluación con identificación de cada postor en un plazo máximo de tres (03) días calendarios, contabilizado desde el día siguiente en la que se le hizo entrega de las muestras.



² La presente etapa no aplica para el método de contratación Subasta Inversa Electrónica y Acuerdo Marco.

ADQUISICIÓN DE 522 UNIDADES DE UNIFORMES DE GALA PARA EL PROCESO DE FORMACIÓN DEL CURSO EN SEGURIDAD PENITENCIARIA – "CIENCIAS PENITENCIARIAS 2023".

Admisión de ofertas

Con los resultados obtenidos de la evaluación de muestras, el Comité de Selección u Órgano Encargado de las Contrataciones (OEC) procederá a determinar la admisión de ofertas, el cual se sustentará en el acta respectiva.

Devolución de las muestras

Las muestras que no hayan aprobado la evaluación realizada por el especialista serán puestas a disposición a la Unidad de Logística para su devolución. Los postores se comprometen a retirar sus muestras en las condiciones finales en las que éstas se encuentren.

Las muestras de los postores no admitidos podrán ser retiradas desde el día siguiente al consentimiento de la buena pro, hasta por un plazo máximo de siete (07) días calendarios. Vencido dicho plazo, las muestras no recabadas serán incineradas sin responsabilidad alguna para el Instituto Nacional Penitenciario - INPE.

Las muestras de los postores calificados podrán ser retiradas desde el día siguiente de la suscripción de contrato, hasta por un plazo máximo de quince (15) días calendario. Vencido dicho plazo, las muestras no recabadas serán incineradas sin responsabilidad alguna para el Instituto Nacional Penitenciario - INPE.

Las muestras de los postores adjudicados quedarán en custodia del el Comité de Selección u Órgano Encargado de las Contrataciones (OEC), con la finalidad de cotejar con los bienes que se internan, según corresponda. Las muestras podrán ser retiradas por el Contratista luego de emitida el acta de conformidad, hasta por un plazo máximo de diez (10) días calendarios. Vencido dicho plazo, las muestras no recabadas serán incineradas sin responsabilidad alguna para el Instituto Nacional Penitenciario - INPE.



mado digitalmente por CHUQUI rBIMAYTA Marco Antonio FAU 131370050 sofi stivo: Doy V* B* cha: 22.06.2023 15:13.41-05:00

El área usuaria a través de la Unidad de Logística será responsable de la recepción de los bienes requeridos.

Lugar de Entrega del bien

El Contratista deberá realizar la entrega de los bienes en el **Almacén de la Entidad, según la dirección consignada en las EETT, en el horario** de lunes a viernes de 08:00 a 16:00 horas (revisar Anexo "Protocolo de Pruebas").

El contratista internará un (01) bien adicional (con las mismas características de los bienes sometidos a prueba) según lo establecido en el CUADRO N° 3, para llevar a cabo la prueba de ensayo en laboratorio u organismo acreditado por INACAL.



Adjudicación Simplificada N° 004-2023-INPE/U.E.001

ADQUISICIÓN DE 522 UNIDADES DE UNIFORMES DE GALA PARA EL PROCESO DE FORMACIÓN DEL CURSO EN SEGURIDAD PENITENCIARIA – "CIENCIAS PENITENCIARIAS 2023".

Evaluación por Laboratorio u Organismo acreditado por INACAL

El área usuaria, en presencia del Contratista, extraerá al azar del total del lote internado de los bienes, una prenda según lo establecido en el Cuadro N° 03.

El contratista deberá reponer el bien extraído (con las mismas características de los bienes sometidos a prueba), con un máximo de dos (02) días calendario, contados a partir del día siguiente de la fecha del internamiento.

Los bienes extraídos deberán ser enviados a un laboratorio u organismo acreditado por INACAL de la jurisdicción del área usuaria, para que se les realice una prueba de ensayo, conforme a lo descrito en el Cuadro N° 3.

El laboratorio u organismo acreditado por INACAL será seleccionado por la Unidad de Logística.

Costo para evaluación de muestras

El costo por la evaluación de las prendas por un laboratorio u organismo acreditado será asumido por El Contratista.

Del traslado de las prendas

El Comité de Selección u Órgano Encargado de las Contrataciones (OEC) trasladará las prendas al laboratorio u organismo acreditado por INACAL. El plazo para el traslado de las prendas será como máximo hasta el día siguiente hábil del internamiento de los bienes.

Evaluación de auditoría de calidad



El Especialista textil contratado será quien realizará una auditoria cualitativa mediante la extracción de muestras según NTP –ISO 2859-1, la cual consistirá en ensayos visuales por atributo a través de un muestreo simple de inspección normal, nivel de inspección II (AQL2.5) – NO DESTRUCTIVO, el cual deberá cumplir con las Especificaciones Técnicas solicitadas. Al finalizar la evaluación, formulará un informe de los resultados.

Para la evaluación de calidad se tomará en consideración los mecanismos de evaluación de los bienes quadro Nº 1

El Comité de Selección u Órgano Encargado de las Contrataciones (OEC) supervisará el proceso de evaluación de auditoría de calidad y visará el informe formulado por el especialista.

Resultado de las pruebas de ensayo y auditoria de calidad

Con los resultados de las pruebas de ensayo del laboratorio u organismo acreditado por INACAL y el informe de la auditoria de calidad, el área usuaria procederá a elaborar el informe consolidado de cumplimiento, en el cual señale el resultado de ambas evaluaciones, de conformidad a lo establecido en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Dicho informe será el sustento para emitir el Acta de Conformidad.





De existir observaciones, la Entidad se sujetará a lo señalado en el numeral 168.4 del artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

En el caso que los resultados de las pruebas no resultaran favorables o cuando los bienes manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, no se efectúa la recepción o no se otorga la conformidad, según corresponda, siguiendo las indicaciones precisadas en el numeral 168.6 del artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CUADRO N° 1 MECANISMO DE EVALUACIÓN DE LOS BIENES:

	ENSAYO	MÉTODO	EQUIPOS
	Composición	AATCC 20A	Luna de reloj, espátula, mechero, microscopio digital.
	Tipo de tejido	NTP 231.141	Microscopio digital.
	Color	Inspección	Pantone.
	Armadura	NTP 231.141	Microscopio digital.
1011	Gramaje	ASTM D3776	Balanza analítica de 4 dígitos calibrada, regla milimetrada calibrada, tijera, cálculo.
AU 5.00	Densidad de	ASTM D3775	lupa 10X, puntero.
	Medidas	Medición directa	Regla milimetrada calibrada, pie de rey electrónico.
	Etiquetado	Inspección	NTP 231.400.



Adjudicación Simplificada N° 004-2023-INPE/U.E.001

ADQUISICIÓN DE 522 UNIDADES DE UNIFORMES DE GALA PARA EL PROCESO DE FORMACIÓN DEL CURSO EN SEGURIDAD PENITENCIARIA – "CIENCIAS PENITENCIARIAS 2023".

- Calidad de confección: Se verificará el corte, la caída, la simetría, la correcta unión de las piezas, las costuras, remalles, ensanches, unión del acolchado al forro, ojales, pasadores, entre otros, según especificaciones técnicas solicitadas.
- Calidad de acabados: Se verificará los acabados y la presentación final, limpieza del producto (sin hilos sueltos y limpio tanto interna como externamente) facilidad para su doblado, tonalidad, simetría del producto, comodidad (diseño ergonométrico, anatómico, estilizado y cómodo), presentación adecuada, entre otros, según especificaciones técnicas solicitadas.

MÉTODO DE

		ASPECTOS	VERIFICACIÓN	VERIFICACIÓN INSPECCIÓN	HERRAMIENTAS
•	1	CALIDAD DE CONFECCIÓN	1. Verificación de la simetría de las prendas. 3. Visualización y medición: 3. Largos de mangas 5. Cuellos y solapas 5. Bolsillos bilaterales 6. Pinzas de entalle 6. Cortes de costadillo y espalda 6. Anchos de hombros 7. Distancias entre ojales y botones 8. Puños de igual dimensión 9. Simetría de hombreras 9. Cortes simetricos en la parte interna 9. de forro y tela principal 1. Ruedos de manga.	Inspección visual y manual, para contrastar con las Especificaciones Técnicas de las Bases (escritas y graficadas digitalmente)	JRegla de acero millimetrada y en pulgadas, de diferentes tamaños: 50cm, 20cm, 10cm. (profundidades). Gentimetro. Pie de rey. STizas o marcadores de diferentes colores para marcas las no conformidades
National Prantage of the August 1997 Augus	CHUQUI	CALIDAD DE ACABADOS	1. Verificación de la calidad de acabado de: (Se verificará la caída y aplomo de la prenda del delantero y espalda. (Las prendas deberán estar exenta de fallas de tejeduría y tintorerías, por ejemplo, telas veteadas, hilo corrido en tejeduría, telas reviradas sobre todo en telas de punto. (La prenda deberá estar exentas de defectos de confección y acabados en su parte externa e interna, tales como: remallado incompleto, costuras saltadas, costuras asimétricas y no alineadas, hilos sueltos, mal planchado, defectos de fusionado, y/o vaporizado. (Limpieza (Exentos de hilos sin cortar, hilos sueltos interior y exterior) Tonalidades iguales en todas sus partes. La prenda deberá estar exentos de defectos de diseño, materiales y/o insumos.	Inspección visual y manual, para contrastar con las especificaciones Técnicas de las Bases	1 1 cuchilla de corte





INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Adjudicación Simplificada N° 004-2023-INPE/U.E.001 ADQUISICIÓN DE 522 UNIDADES DE UNIFORMES DE GALA PARA EL PROCESO DE FORMACIÓN DEL CURSO EN SEGURIDAD PENITENCIARIA – "CIENCIAS PENITENCIARIAS 2023".

DIMENSIONES 3	1. Verificación de las medidas de: Tallas de las muestras. Ensanches. Costuras (puntadas por unidad de medida, puntadas por pulgada o puntadas por centímetro según sea el caso), incluido pespuntes. Botones. Distancias y ubicación de los componentes de las prendas, bolsillos, inclinaciones, ojales, equidistancias de botones y ojales, vivos, cuellos, solapas, fuelles, presillas, pliegues, yugos de prendas, bastas, bastillados de mangas, tamaño y ubicación de etiquetas, medidas de corbatas, aberturas, colgadores, distancias: anchos y largos en general, dimensiones de los cierres.	Inspección visual y manual para contrastar con las Especificaciones Técnicas de las Bases	E Lupa de alta resolución. E Regla de acero milimetrada y en pulgadas, de diferentes tamaños: 50cm,20cm, 10cm. (profundidades) E Tizas marcadoras de diferentes colores para marcas las no conformidades. E Vernier con la capacidad de medir pulgadas y centímetros para distancias de precisión. Exámara fotográfica
PINTINCIARO PINTIN	1. Verificación del funcionamiento de accesorios. J. Cierre (deslizamiento al subir y bajar sin dificultad, sin trabas) Ganchos en pantalón Botones en el ojal, al Jalar no debe abrirse, debe botonarse sin dificultad. Botones, debe abotonarse sin dificultad.	Inspección visual y manual para contrastar con las Especificaciones Técnicas de las Bases	Muestra de conformidad o no conformidad, registrándolo con la cámara fotográfica



Adjudicación Simplificada N° 004-2023-INPE/U.E.001

ADQUISICIÓN DE 522 UNIDADES DE UNIFORMES DE GALA PARA EL PROCESO DE FORMACIÓN DEL CURSO EN SEGURIDAD PENITENCIARIA – "CIENCIAS PENITENCIARIAS 2023".

CUADRO Nº 2

CRITERIOS PARA NO CONFORMIDAD DE LA CALIDAD DE LAS MUESTRAS

PRENDAS	CRITERIO		
	Calidad de la tela		
	El producto físicamente no corresponde a los tejidos solicitados.		
	El producto corresponde a los tejidos solicitados, pero es de diferente color al especificado		
	2. Medición e inspección de medidas y modelo según especificaciones técnicas		
	El producto físicamente no corresponde al modelo solicitado (diseño diferente al		
	especificado)		
	3. Evaluación interna y externa (calidad de costura)		
	Bordes o protuberancias detectables al tacto que puedan lastimar al personal.		
	Elementos del corte separados en las costuras o sin costuras.		
	Elementos del forro separados en las costuras o sin costuras.		
	· Costuras chuecas, fruncidas, saltadas o discontinuas.		
	Remalle inexistente.		
	Acabado final de la pieza (pinzas, caída, quiebre, distancia entre botones)		
	Manchas en cualquier parte de la prenda		
En todos los bienes	,		
Dienes	5. Ojales asimétricos, incorrectamente cosidos, disparejos		
	6. Calidad de accesorios (botones, hilos)		
	· Accesorios despintados u oxidados		
	^{7.} Presentación		
	La presentación de muestra presente defectos de materiales y/o insumos,		
	confección y acabados, en su parte externa como interna (materiales y/o insumos		
	defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, defecto de funcionado).		
	· La presentación de muestra no presente el orillo de tela del fabricante de acuerdo a la ficha técnica de cada modelo		
	La no presentación de etiquetas de marca del fabricante de la tela.		
	La no presentación de etiquetas de composición de tela en cada muestra		
	· La no presentación de etiquetas de cuidado y uso.		







Adjudicación Simplificada N° 004-2023-INPE/U.E.001

ADQUISICIÓN DE 522 UNIDADES DE UNIFORMES DE GALA PARA EL PROCESO DE FORMACIÓN DEL CURSO EN

SEGURIDAD PENITENCIARIA - "CIENCIAS PENITENCIARIAS 2023".

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



CRIMINOLÓXICONY PRINTENCIARION. B. RELACIÓN DE PRENDAS QUE PASARÁN POR PRUEBA EN LABORATORIO ACREDITADO POR INACAL - INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO - INPE.

ITEM I: UNIFORME DE GALA

			-				
AUDITORÍA	জ	<u>w</u>	S	<u>s</u>	S	S	S
RIO	AATCC 20 A ASTM D3776/D3776M-20 AATCC Proc.9	AATCC 20 A ASTM D3776/D3776M-20 AATCC Proc.9	INSPECCION VISUAL	• AATCC 20 A • ASTM D3776/D3776M-09 a • AATCC Proc.9	INSPECCION VISUAL	INSPECCION VISUAL	INSPECCION VISUAL
PRUEBAS TÉCNICAS PARA ENSAYOS EN LABORATORIO		COMPOSICION (ASTM D-629 PARTE 18.6.2); (COMPOSICIÓN (50% ALGODÓN Y 50% DE POLIÉSTER) PESO GRMS/M2 (ASTM D-3776); 200±.5%		COMPOSICION (ASTM D-629 PARTE 18.6.2); (COMPOSICIÓN 70 % +1- 5% POLLÉSTER / 30 +1-5% ALGODÓN) MÍNIMO PESO GRANS/M2 (ASTM D-3776); 110 GMI? (+1-5)	Composición: SEDA	Composición: 100% polyester	Composición: Cabritilla plena flor
COLOR	VERDE CEMENTO PANTONE 16-6008 TCX	COLOR NEGRO PANTONE 16- 6008 TCX (D < 1 CMC)	COLOR NEGRO	CÓLOR BLANCO	COLOR NEGRO	COLOR NEGRO	coLoR Negro/blanco
PRENDA	1 POLACA VARONES	PANTALON VARON	КЕРІ	CAMISA VARON	CORBATA	CORREA DE NYLON	GUANTES
ž	-	7	6	4	25	8	
	CARABO WINFORME DE AULA - VERANO TO NINFORME DE AULA - VERANO TO				CHARIO N		

Adjudicación Simplificada N° 004-2023-INPE/U.E.001

ADQUISICIÓN DE 522 UNIDADES DE UNIFORMES DE GALA PARA EL PROCESO DE FORMACIÓN DEL CURSO EN

22

छ छ

INSPECCION VISUAL

BRONCE BRONCE BRONCE

VERDE CEMENTO PANTONE 16-6008 TCX

Monograma institucional

Escudo Nacional

Escarapela.

COLOR NEGRO

MEDIAS DAMA

5 5

INSPECCION VISUAL
INSPECCION VISUAL
INSPECCION VISUAL

20

INSPECCION VISUAL

2

50

S

INSPECCION VISUAL

COLOR BLANCO

BLANCO

CORREAJE ASPIRANTES

ç

PENITEXCIARIO

COLOR NEGRO

CORREAJE INTERNACIONAL INSTRUCTORES

SEGURIDAD PENITENCIARIA - "CIENCIAS PENITENCIARIAS 2023".

3

S

S

Ö

S

INSPECCION VISUAL

Composición: Cabritilla plena COMPOSICION: NYLON

COLOR Negro/blanco

GUANTES

12

S

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



CENTRO NACIONAL DE ESTUDIOS CRIMINOLÓGICOS Y PENITENCIARIOS

UNIFORME DE AULA - INVIERNO

7

10

o







Adjudicación Simplificada Nº 004-2023-INPE/U.E.001

ADQUISICIÓN DE 522 UNIDADES DE UNIFORMES DE GALA PARA EL PROCESO DE FORMACIÓN DEL CURSO EN SEGURIDAD PENITENCIARIA - "CIENCIAS PENITENCIARIAS 2023".

Importante

Para determinar que los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, incorpora los requisitos de calificación previstos por el área usuaria en el requerimiento, no pudiendo incluirse requisitos adicionales, ni distintos a los siguientes:

3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 350,000.00 (Trescientos Cincuenta mil con 00/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 87,500.00 (Ochenta y Siete mil Quinientos con 00/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

Se consideran bienes similares a los siguientes: venta de Uniforme de Seguridad en general o de las fuerzas armadas y policiales.

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹⁰ correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el **Anexo Nº 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en



¹⁰ Cabe precisar que, de acuerdo con la Resolución Nº 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:

[&]quot;... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

^(...)

[&]quot;Sítuación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".

Adjudicación Simplificada Nº 004-2023-INPE/U.E.001

ADQUISICIÓN DE 522 UNIDADES DE UNIFORMES DE GALA PARA EL PROCESO DE FORMACIÓN DEL CURSO EN SEGURIDAD PENITENCIARIA – "CIENCIAS PENITENCIARIAS 2023".

Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9.

Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo Nº 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

Importante

En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".

Importante

- Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.
- El cumplimiento de las Especificaciones Técnicas se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento del algún componente de las características y/o requisitos funcionales. Para dicho efecto, consignará de manera detallada los documentos que deben presentar los postores en el literal e) del numeral 2.2.1.1 de esta sección de las bases.
- Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.



Adjudicación Simplificada N° 004-2023-INPE/U.E.001

ADQUISICIÓN DE 522 UNIDADES DE UNIFORMES DE GALA PARA EL PROCESO DE FORMACIÓN DEL CURSO EN SEGURIDAD PENITENCIARIA – "CIENCIAS PENITENCIARIAS 2023".

CAPÍTULO IV FACTORES DE EVALUACIÓN

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

FACTOR DE EVALUACIÓN		PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A.	PRECIO	
	Evaluación: Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.	La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:
	Acreditación: Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).	
		 i = Oferta Pi = Puntaje de la oferta a evaluar Oi =Precio i Om = Precio de la oferta más baja PMP =Puntaje máximo del precio
		100 puntos
PUN	ITAJE TOTAL	100 puntos ¹¹

Importante

Los factores de evaluación elaborados por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, son objetivos y guardan vinculación, razonabilidad y proporcionalidad con el objeto de la contratación. Asimismo, estos no pueden calificar con puntaje el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas ni los requisitos de calificación.

¹¹ Es la suma de los puntajes de todos los factores de evaluación.

Adjudicación Simplificada N° 004-2023-INPE/U.E.001

ADQUISICIÓN DE 522 UNIDADES DE UNIFORMES DE GALA PARA EL PROCESO DE FORMACIÓN DEL CURSO EN SEGURIDAD PENITENCIARIA – "CIENCIAS PENITENCIARIAS 2023".

CAPÍTULO V PROFORMA DEL CONTRATO

Importante

Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.

Conste por el presente documento, la contratación para la ADQUISICION DE 522 UNIDADES DE
UNIFORMES DE GALA PARA EL PROCESO DE FORMACIÓN DEL CURSO EN SEGURIDAD
PENITENCIARIA - "CIENCIAS PENITENCIARIAS 2023", que celebra de una parte INSTITUTO
NACIONAL PENITENCIARIO - INPE, en adelante LA ENTIDAD, con RUC Nº 20131370050, con
domicilio legal en Jr. Carabaya N° 456 - Cercado de Lima - Lima, representada por
[], identificado con DNI Nº [], y de otra parte [], con RUC
Nº [], con domicilio legal en [], inscrita en la Ficha N°
[] Asiento N° [] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de
[], debidamente representado por su Representante Legal,
[], con DNI N° [], según poder inscrito en la Ficha N°
[], Asiento N° [] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [],
a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha [.....], el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, adjudicó la buena pro de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 004-2023-INPE/U.E.001** para la contratación de la ADQUISICIÓN DE 522 UNIDADES DE UNIFORMES DE GALA PARA EL PROCESO DE FORMACIÓN DEL CURSO EN SEGURIDAD PENITENCIARIA – "CIENCIAS PENITENCIARIAS 2023", a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto la ADQUISICIÓN DE 522 UNIDADES DE UNIFORMES DE GALA PARA EL PROCESO DE FORMACIÓN DEL CURSO EN SEGURIDAD PENITENCIARIA – "CIENCIAS PENITENCIARIAS 2023".

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del bien, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución de la prestación materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO12

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en SOLES, en PAGO ÚNICO, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

Adjudicación Simplificada N° 004-2023-INPE/U.E.001

ADQUISICIÓN DE 522 UNIDADES DE UNIFORMES DE GALA PARA EL PROCESO DE FORMACIÓN DEL CURSO EN SEGURIDAD PENITENCIARIA – "CIENCIAS PENITENCIARIAS 2023".

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de **45 (cuarenta y cinco) días calendario**, el mismo que se computa desde en que se cumplan las condiciones previstas en el contrato para el inicio de la ejecución; es decir, desde el día siguiente de remitida la relación de los servidores mediante correo electrónico por la Entidad, según cronograma establecido en el numeral 4.5 de las especificaciones técnicas del uniforme institucional del numeral 3.1 del Capítulo III de la Sección Especifica de las Bases.

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

 De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

Importante

De conformidad con el artículo 152 del Reglamento, no se constituirá garantía de fiel cumplimiento del contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, en contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00). Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente.

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA NOVENA: RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN

La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La recepción será otorgada por el área de Dirección del CENECP, en el plazo máximo de [CONSIGNAR SIETE (7) DÍAS O MÁXIMO QUINCE (15) DÍAS, EN CASO SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN] días de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliese a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.



Adjudicación Simplificada N° 004-2023-INPE/U.E.001

ADQUISICIÓN DE 522 UNIDADES DE UNIFORMES DE GALA PARA EL PROCESO DE FORMACIÓN DEL CURSO EN SEGURIDAD PENITENCIARIA – "CIENCIAS PENITENCIARIAS 2023".

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los bienes manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

CLÁUSULA DÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de UN (1) año contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria = 0.10 x monto vigente

F x plazo vigente en días

Donde:

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso, y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.



Adjudicación Simplificada N° 004-2023-INPE/U.E.001

ADQUISICIÓN DE 522 UNIDADES DE UNIFORMES DE GALA PARA EL PROCESO DE FORMACIÓN DEL CURSO EN SEGURIDAD PENITENCIARIA – "CIENCIAS PENITENCIARIAS 2023".

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS¹³

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

El tipo de arbitraje será institucional, resuelto por árbitro único y la administración se podrá escoger entre el Centro de Análisis y Resolución de Conflictos de la Pontificia Universidad Católica del Perú o el Centro Nacional e Internacional de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Lima.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN





De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).

Adjudicación Simplificada N° 004-2023-INPE/U.E.001

ADQUISICIÓN DE 522 UNIDADES DE UNIFORMES DE GALA PARA EL PROCESO DE FORMACIÓN DEL CURSO EN SEGURIDAD PENITENCIARIA – "CIENCIAS PENITENCIARIAS 2023".

CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: JR. CARABAYA Nº 456 - CERCADO DE LIMA - LIMA - LIMA.

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [......] al [CONSIGNAR FECHA].

"LA ENTIDAD"	"EL CONTRATISTA"

Importante

Este documento puede firmarse digitalmente si ambas partes cuentan con firma digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales¹⁴.

Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales



ANEXOS





Adjudicación Simplificada N° 004-2023-INPE/U.E.001

ADQUISICIÓN DE 522 UNIDADES DE UNIFORMES DE GALA PARA EL PROCESO DE FORMACIÓN DEL CURSO EN SEGURIDAD PENITENCIARIA – "CIENCIAS PENITENCIARIAS 2023".

ANEXO Nº 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 004-2023-INPE/U.E.001
Presente

El que se suscribe, [......], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], DECLARO BAJO JURAMENTO que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación	0			
Razón Social :				
Domicilio Legal :				
RUC:		Teléfono(s):		
MYPE ¹⁵			Sí	No
Correo electrónico :				

Autorización de notificación por correo electrónico:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

- 1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
- 2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
- 3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
- 4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
- 5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
- 6. Notificación de la orden de compra¹⁶

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de compra.



Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/ y se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

Adjudicación Simplificada N° 004-2023-INPE/U.E.001

ADQUISICIÓN DE 522 UNIDADES DE UNIFORMES DE GALA PARA EL PROCESO DE FORMACIÓN DEL CURSO EN SEGURIDAD PENITENCIARIA – "CIENCIAS PENITENCIARIAS 2023".

Importante

Datos del consorciado 1

Nombre, Denominación o Razón

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO Nº 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 004-2023-INPE/U.E.001
Presente.-

El que se suscribe, [.....], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] Nº [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Social :			
Domicilio Legal :			
RUC:	Teléfono(s):		
MYPE ¹⁷		Sí	No
Correo electrónico :	6		
Datos del consorciado 2			
Nombre, Denominación o Razón			
Social :			
Domicilio Legal :			
RUC:	Teléfono(s):		
MYPE ¹⁸		Sí	No
Correo electrónico :			
Datos del consorciado			
Nombre, Denominación o Razón			
Social :			
Domicilio Legal :			
RUC:	Teléfono(s):		
MYPE ¹⁹		Sí	No
Correo electrónico :			*

Autorización de notificación por correo electrónico:

Correo electrónico del consorcio:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

- 1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
- 2. Solicitud de reducción de la oferta económica.



Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/ y se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento. Para dicho efecto, todos los integrantes del consorcio deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa.

¹⁸ Ibídem.

¹⁹ Ibídem.

Adjudicación Simplificada N° 004-2023-INPE/U.E.001

ADQUISICIÓN DE 522 UNIDADES DE UNIFORMES DE GALA PARA EL PROCESO DE FORMACIÓN DEL CURSO EN SEGURIDAD PENITENCIARIA - "CIENCIAS PENITENCIARIAS 2023".

- 3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
- 4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
- 5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
- 6. Notificación de la orden de compra²⁰

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del representante común del consorcio

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

²⁰ Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de compra.



Adjudicación Simplificada N° 004-2023-INPE/U.E.001

ADQUISICIÓN DE 522 UNIDADES DE UNIFORMES DE GALA PARA EL PROCESO DE FORMACIÓN DEL CURSO EN SEGURIDAD PENITENCIARIA – "CIENCIAS PENITENCIARIAS 2023".

ANEXO Nº 2

DECLARACIÓN JURADA (ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 004-2023-INPE/U.E.001
Presente -

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo Nº 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.



ANEXO Nº 3

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 004-2023-INPE/U.E.001
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece la ADQUISICIÓN DE 522 UNIDADES DE UNIFORMES DE GALA PARA EL PROCESO DE FORMACIÓN DEL CURSO EN SEGURIDAD PENITENCIARIA – "CIENCIAS PENITENCIARIAS 2023", de conformidad con las Especificaciones Técnicas que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda



Importante

Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de las especificaciones técnicas, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.

ANEXO Nº 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE ENTREGA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 004-2023-INPE/U.E.001
Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a entregar los bienes objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO. EN CASO DE LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO DETALLAR EL PLAZO DE ENTREGA, SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda



ADQUISICIÓN DE 522 UNIDADES DE UNIFORMES DE GALA PARA EL PROCESO DE FORMACIÓN DEL CURSO EN SEGURIDAD PENITENCIARIA - "CIENCIAS PENITENCIARIAS 2023".

ANEXO Nº 5

PROMESA DE CONSORCIO (Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores **COMITÉ DE SELECCIÓN** ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 004-2023-INPE/U.E.001 Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 004-2023-INPE/U.E.001

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

- a) Integrantes del consorcio
 - 1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
 - [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].
- b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] Nº [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

- c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [......].
- d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:
 - OBLIGACIONES DE INOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL 1. **CONSORCIADO 1**]

IDESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 11

OBLIGACIONES DE INOMBRE. DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL 2. **CONSORCIADO 21**

IDESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 21

TOTAL OBLIGACIONES

100%23

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]





²¹ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

²² Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

²³ Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.

Consorciado 1
Nombres, apellidos y firma del Consorciado 1
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

Consorciado 2 Nombres, apellidos y firma del Consorciado 2 o de su Representante Legal Tipo y N° de Documento de Identidad

.....

Importante

De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.



Adjudicación Simplificada N° 004-2023-INPE/U.E.001

ADQUISICIÓN DE 522 UNIDADES DE UNIFORMES DE GALA PARA EL PROCESO DE FORMACIÓN DEL CURSO EN SEGURIDAD PENITENCIARIA – "CIENCIAS PENITENCIARIAS 2023".

ANEXO Nº 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 004-2023-INPE/U.E.001
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

	CONCEPTO	PRECIO TOTAL
TOTAL		

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

- El postor debe consignar el precio total de la oferta, sin perjuicio que, de resultar favorecido con la buena pro, presente el detalle de precios unitarios para el perfeccionamiento del contrato.
- El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente.

Adjudicación Simplificada N° 004-2023-INPE/U.E.001



ANEXO Nº 8

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 004-2023-INPE/U.E.001 Presente. Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

TIPO DE FACTURADO CAMBIO ACUMULADO 29			
TIPO DE CAMBIO VENTA ²⁸			
IMPORTE ²⁷			
MONEDA			
FECHA DEL FECHA DE LA CONTRATO CONFORMIDAD EXPERIENCIA O CP 24 DE SER EL PROVENIENTE ²⁶ DE: CASO ²⁵			
FECHA DEL FECHA DE LA CONTRATO CONFORMIDAD O CP 24 DE SER EL CASO ²⁵			
FECHA DEL CONTRATO O CP 24			
N° CONTRATO / O/C / COMPROBANTE DE PAGO			
OBJETO DEL CONTRATO			
CLIENTE			
°Z	_	2	က

Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda. 24

Únicamente, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho periodo. 25

asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la reorganización societaria escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión Nº 010-2013/DTN, "... en una operación de reorganización societaria que Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión Nº 216-2017/DTN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe".

Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso. 27

El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda. 28

Consignar en la moneda establecida en las bases. 59

86

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

Adjudicación Simplificada N° 004-2023-INPE/U.E.001

ADQUISICIÓN DE 522 UNIDADES DE UNIFORMES DE GALA PARA EL PROCESO DE FORMACIÓN DEL CURSO EN SEGURIDAD PENITENCIARIA - "CIENCIAS PENITENCIARIAS 2023".

Š	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/C / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP 24	FECHA DEL FECHA DE LA CONTRATO CONFORMIDAD O CP 24 DE SER EL CASO ²⁵	EXPERIENCIA PROVENIENTE ²⁶ DE:	MONEDA	IMPORTE ²⁷	TIPO DE CAMBIO VENTA ²⁸	TIPO DE FACTURADO CAMBIO ACUMULADO 29
4										
2										
9										2
7										
∞										
6										
10										
	9									
20										
	T	TOTAL								

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

ANEXO Nº 9

DECLARACIÓN JURADA (NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 004-2023-INPE/U.E.001
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en http://portal.osce.gob.pe/rnp/content/relación-de-proveedores-sancionados.

También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.



ANEXO Nº 10

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 004-2023-INPE/U.E.001
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del cinco por ciento (5%) sobre el puntaje total obtenido, debido a que mi representada cuenta con la condición de micro y pequeña empresa.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

- Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/.
- Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con la condición de micro y pequeña empresa.

Adjudicación Simplificada N° 004-2023-INPE/U.E.001

ADQUISICIÓN DE 522 UNIDADES DE UNIFORMES DE GALA PARA EL PROCESO DE FORMACIÓN DEL CURSO EN SEGURIDAD PENITENCIARIA – "CIENCIAS PENITENCIARIAS 2023".

ANEXO N° 11

AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN DE LA ENTIDAD SOBRE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO MEDIANTE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN

(DOCUMENTO A PRESENTAR EN EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 004-2023-INPE/U.E.001
Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor adjudicado y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], autorizo que durante la ejecución del contrato se me notifique al correo electrónico [INDICAR EL CORREO ELECTRÓNICO] lo siguiente:

√ Notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda



La notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo se efectúa por medios electrónicos de comunicación, siempre que se cuente con la autorización correspondiente y sea posible obtener un acuse de recibo a través del mecanismo utilizado.

